

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 77 páginas
Suplemento de Decretos de 5 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11717
Disposiciones	_____	11720
Licitaciones	_____	11728
Varios	_____	11745
Transferencias	_____	11752
Convocatorias	_____	11755
Sociedades	_____	11757

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11761
Varios	_____	11761
Sucesorios	_____	11780

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	11789
---	-------	-------

RESOLUCIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-54-E-GDEBA-SLYT

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Diciembre de 2017

Referencia: Expte. N° 2166-1697/17

VISTO el expediente N° 2166-1697/17, por el cual se tramita la reserva del cargo de revista de la agente María Magdalena MORENO TERRERO, Y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada solicita la reserva de su cargo de revista, con motivo de haber sido designada mediante Decreto N° 111/17 E, en el cargo Directora de Coordinación de Políticas Regulatorias y Planificación en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de febrero de 2017;

Que la agente María Magdalena MORENO TERRERO, revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Abogado "D", Código 5-0004-XII-3, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Asuntos Administrativos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría Legal y Técnica;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía;

Que la reserva de cargo de referencia encuadra en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, a partir del 1° de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva del cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogada "D" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a favor de la agente María Magdalena MORENO TERRERO (DNI N° 28.409.744 - Clase 1980), mientras dure su desempeño en el cargo de Directora de Coordinación de Políticas Regulatorias y Planificación en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dispuesta por Decreto N° 111/17 E.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

María Fernanda InzaSecretaria
Secretaría Legal y Técnica**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-53-E-GDEBA-SLYT

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Diciembre de 2017

Referencia: 2166-256/16

VISTO el expediente N° 2166-256/16, por el cual se tramita la reserva del cargo de revista de la agente Silvina Andrea ALARCON, y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada solicita la reserva de su cargo de revista, con motivo de haber sido designada mediante Decreto N° 391/16, en el cargo de Coordinadora de Apoyo a los Servicios del Área Presupuesto, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable, de la Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos del Ministerio de Salud;

Que la agente Silvina Andrea ALARCON, revista en la Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2°, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía;

Que la reserva de cargo de referencia encuadra en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 25 de abril de 2016, la reserva de su cargo de revista a la agente Silvina Andrea ALARCON (DNI N° 20.795.872 - Clase 1969), en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2°, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, con motivo de haber sido designada mediante Decreto N° 391/16, en el cargo de Coordinadora de Apoyo a los Servicios del Área Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable de la Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos del Ministerio de Salud, y mientras permanezca en sus funciones, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

María Fernanda InzaSecretaria
Secretaría Legal y Técnica

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución

VISTO el expediente N° 2439-434/17 mediante el cual se gestiona efectuar una Solicitud de Propuestas en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la contratación del estudio "Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones invitó a las firmas integrantes de la Lista Corta aprobada por RESOL-2017-20-E-GDEBA-SSFIMEGP a presentar propuestas para la contratación del estudio "Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista", con fecha límite para la presentación de propuestas el día 15 de diciembre de 2017 a las 11:30 horas, y fecha de apertura de las mismas el día 15 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas;

Que en atención a pedidos de prórroga efectuados por potenciales oferentes, y en virtud de lo solicitado por el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) a fojas 315 y vuelta, se considera conveniente trasladar la fecha límite para la presentación de las propuestas para el día 2 de enero de 2018 a las 11:30 horas, y la fecha de apertura de las mismas para el día 2 de enero de 2018 a las 12:00 horas;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Enmienda N° 1, la cual modifica las subcláusulas IAC 17.6, 17.8, 17.10, 19.1, 28.1 y 30.2 de la Sección 2. Hoja de Datos del Pliego de Solicitudes de Propuestas;

Que a fojas 356 consta la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a las modificaciones propuestas en la Enmienda N° 1;

Que consecuentemente resulta necesario aprobar la enmienda N° 1 la cual modifica las subcláusulas IAC 17.6, 17.8, 17.10, 19.1, 28.1 y 30.2 de la Sección 2. Hoja de Datos del Pliego de Solicitudes de Propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y la cláusula 13.1 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores del Pliego de Solicitudes de Propuestas;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 1 Anexo I – (PLIEG-2017-05116700- GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Pliego de Solicitud para la contratación del estudio: "Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista".

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha límite para la presentación de las propuestas para el día 2 de enero de 2018 a las 11:30 horas, y la fecha de apertura de las mismas para el día 2 de enero de 2018 a las 12:00 horas, para la contratación del estudio: "Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista".

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a comunicar la Enmienda N° 1 a las firmas que integran la Lista Corta aprobada por RESOL-2017-20-EGDEBA-SSFIMEGP, y conforme a lo establecido en la cláusula 13.1.1 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores del Pliego de Solicitudes de Propuestas.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

ENMIENDA N° 1

Solicitud de Propuestas N° 1/17

"PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA"

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

PRÓRROGA

Sección 2. Hoja de Datos

IAC 17.6, 17.8 y 17.10: Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAC 17.6, 17.8 y 17.10	<p>Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar:</p> <p>Fecha: el 2 de enero de 2018.</p> <p>Hora: 11:30 hora local.</p> <p>La dirección para la entrega de Propuestas es: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.</p>
-------------------------------	--

IAC 19.1 Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAC 19.1	<p>La apertura tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).</p> <p>Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>País: ARGENTINA</p> <p>Fecha: el 2 de enero de 2018.</p> <p>Hora: 12:00 hora local.</p>
-----------------	--

IAC 28.1 Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAC 28.1	Se prevé que la fecha y lugar para las negociaciones del contrato sean: Fecha: 3 de abril de 2018. Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.
IAC 30.2	Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera: Fecha prevista para la iniciación de los Servicios: Fecha: 29 de mayo de 2018.

C.C. 14.862

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 2.491**

La Plata, 14 de noviembre de 2017.

VISTO Que los artículos 19 y 20 del Reglamento del Consejo la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, reglamentando lo normado por el artículo 26 de la 11.868 y sus modificatorias, establecieron la forma de realización de los exámenes exigidos en la norma citada, habiéndose establecido, en su consecuencia, el 11 de noviembre de 2002 (v. Acta 255), pautas para la realización y evaluación de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que tal como la Constitución Provincial impuso al Organismo, se ha implementado un sistema de concurso garantizando adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación, privilegiando la solvencia moral, la idoneidad y el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos.

Que, la experiencia adquirida en el tiempo transcurrido impone una actualización normativa, con modalidades que se juzgan como más idóneas a los fines de la realización del proceso de selección.

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar los artículos 19 y 20 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 19: La prueba de oposición consistirá en un examen escrito, y un examen oral.

La prueba escrita se integrará con la resolución de un caso o situación propia de la función judicial o del Ministerio Público para la cual se concurre, y se desarrollará durante un tiempo predeterminado de acuerdo a un programa que se notificará a los oponentes en el momento de la inscripción. -

Se encontrarán habilitados para rendir la prueba oral solo aquellos postulantes que hayan alcanzado la puntuación mínima requerida para aprobar el examen escrito.

La prueba oral se desarrollará durante un tiempo predeterminado de acuerdo a un programa que se notificará a los oponentes en el momento de la inscripción. -

Los temas que sean objeto de ambos exámenes deberán permitir a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo a que aspiren y versarán sobre cuestiones jurídicas vinculadas a éste, evaluándose tanto la formación teórica como la práctica.

El contenido de ambos exámenes será desinsaculado públicamente en el momento de iniciarse la prueba.

Artículo 20: De la prueba de oposición se labrará un acta en un libro rubricado y foliado por el Secretario del Consejo de la Magistratura que llevará al efecto y en el que constarán sin raspaduras, enmiendas ni alteraciones de otra índole los siguientes datos:

a.- Identificación de la vacante a cubrir. -

b.- Lugar, fecha y hora de los exámenes escrito y oral.

c.- Temas y/o casos que resultaron desinsaculados.

d.- Autoridades examinadoras.

e.- Nómina de los aspirantes presentes en la prueba de oposición.

f.- Nómina de los postulantes que meriten para acceder a la valoración de méritos y antecedentes.

La guarda y conservación de esta documentación es responsabilidad de la Secretaría del Consejo de la Magistratura, la que estará a disposición del Consejo cuando éste lo requiera.

Artículo 2º: Establecer como sistema para la confección y evaluación de los exámenes mencionados en los artículos 19 y 20 del Reglamento el siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO:

Los exámenes escritos consistirán en la resolución de un expediente judicial relacionado con el cargo concursado, mediante la confección de requerimientos, dictámenes o cualquier tipo de presentación, interlocutorias o sentencias definitivas, según las características del objeto de resolución y del cargo concursado. La resolución del expediente adjudicará al postulante un puntaje ideal de cien (100,00) puntos. Para la resolución del examen se permitirá al concursante la consulta de libros y la utilización de bases de datos de jurisprudencia y legislación en internet, cuyo acceso para el concursante deberá ser garantizado por el Consejo de la Magistratura al momento del examen. El Consejo de la Magistratura podrá limitar dicha herramienta a una o algunas determinadas bases de datos de jurisprudencia y legislación. -

Los expedientes que serán utilizados para esos exámenes deberán confeccionarse, en formato digital, mediante la elaboración de “dossiers” en los que se seleccionará lo esencial de cada expediente. Para la preparación de los expedientes que serán utilizados en los exámenes el Consejo de la Magistratura podrá requerir colaboración a la Suprema Corte de Justicia, a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal de Casación y/o a Cámaras de Apelación. Deberán adoptarse todos aquellos recaudos que garanticen la más estricta confidencialidad del material que será utilizado en los exámenes. En todos los casos deberán existir cuestiones que susciten la aplicación de las normas de orden jerárquico superior (Constitución Nacional y Tratados Internacionales, Constitución provincial).

PAUTAS DE CORRECCIÓN DEL EXAMEN ESCRITO:

Las pautas de corrección del examen escrito serán las siguientes:

Análisis de los hechos y argumentación empleada (claridad, precisión, consistencia y profundidad de los argumentos que fundamentan la solución propuesta).

Aplicación del derecho (sustento constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinario).

El lenguaje utilizado, el cumplimiento adecuado de las formalidades, y la coherencia de la solución propuesta (consistencia lógica y sistemática entre la base argumental empleada y la conclusión), serán tenidos en cuenta para calificar los exámenes, pudiendo aumentar o disminuir el puntaje, pero en ningún caso tendrán entidad propia para la aprobación de los mismos.

El desconocimiento de las normas constitucionales generará la no aprobación del examen.

Puntaje:

Los ítems correspondientes al análisis de los hechos y a la argumentación empleada y aplicación del derecho tendrán un puntaje de cincuenta (50) puntos cada uno.

PLAZO:

Los postulantes dispondrán de un plazo de cinco (5) horas para culminar el examen. Esta pauta podrá modificarse por la Sala interviniente en atención a circunstancias que lo justifiquen.

PAUTAS DE APROBACIÓN:

Para la aprobación del examen escrito se requerirá como mínimo alcanzar un puntaje total de sesenta (60,00) puntos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN ORAL.

Aquellos postulantes que hayan alcanzado la puntuación mínima requerida para aprobar el examen escrito, se encontrarán habilitados para rendir el examen oral. Los exámenes orales consistirán en representación de roles en audiencias simuladas, preguntas vinculadas con la resolución del examen escrito, o temas afines a los problemas planteados en dicho examen escrito.

Los Consejeros estarán habilitados para realizar todo tipo de preguntas.

El desconocimiento de las normas constitucionales generará la no aprobación del examen.

Los exámenes orales serán grabados o video-filmados.

El examen oral adjudicará al postulante un puntaje ideal de cien (100,00) puntos.

PLAZO:

El examen oral tendrá una duración máxima que se determinará por la Sala Examinadora.

PAUTAS DE APROBACIÓN:

Para la aprobación del examen oral se requerirá como mínimo alcanzar un puntaje total de sesenta (60,00) puntos.

Artículo 3º: Lo dispuesto habrá de ser implementado a partir del año 2018 en forma gradual, señalándose en cada convocatoria que se realice, los concursos a los cuales habrá de ser aplicado, subsistiendo respecto de los demás concursos que se convoquen el sistema de evaluación anterior.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.

Osvaldo Favio Marcozzi

Secretario

Consejo de la Magistratura

Eduardo Néstor de Lázari

Presidente

Consejo de la Magistratura

C.C. 215.002

DISPOSICIONES

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS Disposición N° 130

La Plata 15 de diciembre de 2017.

VISTO el Decreto Ley N° 8.671/76 y su Decreto Reglamentario N° 284/77, la Disposición de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas N° 45/2015 y sus modificaciones, la Ley 25.246 y sus modificatorias; las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.) N° 29/2011, 30/2011 y 30-E-/2017.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas (D.P.P.J.) en su rol de órgano de registro, fiscalización y control de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires tiene como compromiso de gestión lograr un óptimo cumplimiento de las funciones que le atribuye el Decreto Ley 8.671/76.

Que, además esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas es un Organismo colaborador del sistema de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, siendo sujeto obligado frente a la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (U.I.F.) que es el órgano rector en la materia.

Que esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, como los restantes organismos de registro de personas jurídicas, cumple una función cada vez más relevante en la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y; en dicho marco, esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas comprende y comparte la importancia de la prevención en este tipo de delitos.

Que en consecuencia, esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas trabaja en la elaboración y continua mejora de procesos para la identificación de los riesgos propios de la actividad, para poder mitigarlos con políticas de prevención, y evitar así que las personas y estructuras jurídicas sean utilizadas como vehículos corporativos para realizar actividades ilícitas como el lavado de activos, corrupción o financiamiento del terrorismo entre otros delitos, resultando de suma importancia ejercer un control sobre tales tipos societarios a los fines de recoger información precisa y oportuna relacionada con la identificación al Beneficiario Final.

Que siguiendo con los lineamientos de la Ley 25.246 que en sus artículos 20 y 21 bis inciso c) establece que los sujetos obligados adoptarán medidas adicionales razonables, a fin de obtener información sobre la verdadera identidad de las personas prestando especial atención para evitar que las personas físicas utilicen a las personas jurídicas como empresas pantalla para realizar sus operaciones; se contará con procedimientos que permitan conocer la estructura de la sociedad identificando aquellos que ejerzan el control real de la persona jurídica y que deberán tomar medidas específicas y adecuadas para disminuir el riesgo del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Que con el propósito de ayudar a identificar y poner en práctica medidas apropiadas para evitar el uso indebido de las personas y estructuras jurídicas, resulta primordial para el organismo introducir a su cuerpo normativo una definición precisa sobre el beneficiario final, la oportunidad y el modo de presentación a los fines de poder identificarlo y de esa manera prevenir el uso indebido de sociedades comerciales y estructuras jurídicas para la comisión de delitos, relacionados al crimen organizado y en especial a la criminalidad económica.

Que a fin de asegurar el cumplimiento de la norma con los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen en la materia fijados por el Grupo de Acción de Financiera (G.A.F.I.) el cual exige que los países deben tomar medidas para impedir el uso indebido de las personas y estructuras jurídicas para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. Los países deben asegurar que exista información adecuada, precisa y oportuna sobre el beneficiario final y el control de las personas jurídicas, y que las autoridades competentes obtener dicha información y tener acceso oportunamente. (Recomendaciones 24 y 25)

Que teniendo en cuenta la nueva definición de Beneficiario Final receptada por la Unidad de Información Financiera en la Resolución 30-E-2017 del 16 de junio de 2017, en el marco de nuestra función de sujeto obligado, como así también de las funciones que se desprenden de la actuación del oficial de cumplimiento, consideramos que –atento a las nuevas necesidades y condiciones existentes– es propicio adoptar la definición allí provista.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Definición: Entiéndase al Beneficiario Final como toda persona humana que controla o puede controlar, directa o indirectamente, una persona jurídica o estructura legal sin personería jurídica, y/o que posee, al menos, el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social o del derecho de voto, o que por otros medios ejerce su control final, de forma directa o indirecta. Cuando no sea posible identificar a una persona humana deberá identificarse y verificarse la identidad del presidente, representante legal o la máxima autoridad que correspondiere.

En el caso de los contratos de fideicomiso, se deberá individualizar al/los beneficiario/s final/es del fiduciante, fiduciario y, si estuvieren determinados, del beneficiario y fideicomisario.

En el supuesto de los contratos asociativos, se deberá individualizar al/los beneficiario/s final/es de las entidades que integran el contrato.

ARTÍCULO 2º: Oportunidad de la presentación: en todos los trámites registrales efectuados por sociedades nacionales, binacionales, sociedades constituidas en el extranjero y/o de registración o modificación de contratos asociativos o contratos de fideicomiso, se deberá presentar una declaración jurada indicando quién/es reviste/n la calidad de beneficiario/s final/es de la sociedad, Contrato Asociativo o Contrato de Fideicomiso.

ARTÍCULO 3º: Modo de presentación: Dicha información se deberá presentar bajo la modalidad de declaración jurada, indicando datos personales completos de la persona que revista el carácter de beneficiario/s final/es. (Nombre y apellido, DNI, domicilio real, estado civil, nacionalidad, profesión), según las siguientes alternativas:

a) Declaración Jurada de Beneficiario Final con firma certificada del propio beneficiario final declarante; o, Declaración Jurada de Beneficiario Final con firma certificada del representante legal en el caso de sociedades o contratos asociativos o firma certificada del Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso.

Las declaraciones autorizadas y/o certificadas por Escribano Público con competencia territorial fuera de la Provincia de Buenos Aires, deberán presentarse debidamente legalizadas conforme los artículos 21, 22 y 23 de la Disposición D.P.P.J. 45/2015.

b) Cuando se trate de la constitución de una sociedad comercial por escritura pública, mediante la manifestación expresa, en la escritura pública de constitución, del escribano público autorizante de que, por ante él, el/los beneficiarios finales o el representante legal manifestaron con carácter de declaración jurada que revisten la calidad de tales o bien informan quien o quienes resulten ser el/los beneficiario/s finales de la entidad.

c) Cuando se trate de la constitución de una sociedad comercial por instrumento privado en los casos autorizados por la ley, mediante Declaración Jurada de Beneficiario Final con firma certificada del propio beneficiario final declarante; o, Declaración Jurada de Beneficiario Final con firma certificada del representante legal.

d) En el caso de constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas registradas a través de los módulos de Trámite a Distancia (TAD) y de Gestión de Documentos Electrónicos de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), de acuerdo con el sistema de registro online reglamentado en la Disposición D.P.P.J. Nro. 131, la declaración jurada se presentará mediante respectivo formulario a través de TAD.

ARTÍCULO 4º: El cumplimiento de la presentación de la mencionada declaración jurada es requisito indispensable para la aprobación de los actos sujetos al control de legalidad y registración de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

ARTÍCULO 5º: Apruébese el modelo de declaración jurada. Anexo I.

ARTÍCULO 6º: La presente resolución entrará en vigencia el día 22 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA. Por el Departamento Delegaciones del Interior habrá de procederse a instruir a las Oficinas Delegadas de esta Dirección Provincial, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes en concordancia con lo establecido en la presente. Cumplido, Archivar.

Leonardo Jakim
Director Provincial

ANEXO I
Declaración Jurada de Beneficiario Final

Lugar y fecha

Denominación de la entidad:

Nº Legajo:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición D.P.P.J. Nº 130/2017, el que suscribe _____, en mi carácter de **Beneficiario Final / Representante Legal** (tachar la opción que no corresponda); por la presente, declaro bajo juramento que _____ reviste/n el carácter de beneficiario/s final/es, en los términos del Artículo Primero de la Disposición D.P.P.J. Nº 130/2017 de la Entidad _____.

Asimismo, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad.

Incluir los siguientes Datos del Beneficiario Final:

Nombre y Apellido:

Tipo y Número de Documento:

Estado Civil:

Nacionalidad:

Domicilio Real:

Profesión:

Porcentaje de participación en la entidad que directa o indirectamente le otorga tal calidad: %

(Firma)

(Aclaración)

(Certificación notarial de firma. Si el escribano es de otra jurisdicción deberán presentarse debidamente legalizados, artículo 22 Disposición 45/2015).
C.C. 215.006

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-33-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2964-8788/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente Nº 2964-8788/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 5, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por Director Ejecutivo Dr. Pascual Mario Pinto, del H.I.G.A "Pedro Fiorito", de la localidad Avellaneda, remite a este Organismo Provincial, la Denuncia de Extravío del Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, Nº 285797;

Que a fs. 2 obra la denuncia de extravío en original;

Que a fs. 6 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición Nº 2.904/2014 y Disposición Nº 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 285792 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.649

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-34-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2948-697/2017- ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2948 – 697/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sergio Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director a cargo, Dr. Gastón A. Rolando, fs. 4, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 307873 del Hospital Municipal Ramón Santamarina de la localidad de Mar del Plata;

Que a fs. 2/3 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 307873 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.650

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-35-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2948-718/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2948 – 0718/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 7, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sergio Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Mauricio C. Besteiro, fs. 5, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 307894 del Hospital Municipal Ramón Santamarina de la localidad de Mar del Plata;

Que a fs. 3/4 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 8 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 307894 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.651

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-36-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2927-3524/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2927 – 3524/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 5, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Dr. Butman Sergio, fs. 2, del H.I.G.A Dr. Diego Paroissien, de la localidad Isidro Casanova, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000215883;

Que a fs. 3/4 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 6 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000215883 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.652

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-37-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2977-6651/2016 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2977 – 6651/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 31, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo del H.I.G.A San Felipe, de San Nicolás, fs. 24/25, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000187993, 0000187990, 0000190085, 0000190075, 0000120195, 0000120194, 0000120175, 0000187997;

Que a fs. 2/3, 5 a 8, 10/11, 13/14, 16/17, 19/20, 22/23 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 32 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000187993, 0000187990, 0000190085, 0000190075, 0000120195, 0000120194, 0000120175, 0000187997 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.653

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Disposición**

Número: DI-2017-38-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2966-3548/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2966 – 3548/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 5, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado del H.I.G.A Evita – UPA N° 3 de Lanús, fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000010036, 0000010047, 0000010051;

Que a fs. 2 a 7 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 9 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000010036, 0000010047, 0000010051 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.654

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Disposición**

Número: DI-2017-39-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2975-5825/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2975 – 5825/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por La Directora Ejecutiva Farm. Alicia V Bernabei, fs. 5, del H.I.E Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la localidad de Mar del Plata, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000216244;

Que a fs. 3/4 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000216244 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al

SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.655

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Disposición**

Número: DI-2017-40-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2976-2048/2017 - ANULACIÓN DE CONST. DE PARTO

VISTO el expediente N° 2976 – 2048/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Asociado, Dra. M. Alejandra Castets, fs. 1, del Htal. Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez – Gral. Pacheco – Tigre remite a este Organismo Provincial, la anulación por error de confección, de la Constatación de Parto, serie A, N° 3217999;

Que a fs. 3 obra el formulario aludidos en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular la Constatación de Parto, serie A, N° 3217999 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.656

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Disposición**

Número: DI-2017-41-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2964-8789/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2964 – 8789/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 16, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por Director Ejecutivo Dr. Pascual Mario Pinto, del H.I.G.A "Pedro Fiorito", de la localidad Avellaneda, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000280872, 0000285741, 0000285751, 0000285781, 0000285794, 0000285797, 0000285806;

Que a fs. 2 a 15 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 17 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000280872, 0000285741, 0000285751, 0000285781, 0000285794, 0000285797, 0000285806 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.657

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Disposición**

Número: DI-2017-42-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2975-5706/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2975 – 5706/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 12, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por La Directora Ejecutiva Farm. Alicia V Bernabei, fs. 1, del H.I.E Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la localidad de Mar del Plata, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000216240;

Que a fs. 3/4 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 13 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000216240 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.658

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-43-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2927-3512/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2927 – 3512/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 12, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Dr. Butman Sergio, fs. 2, del H.I.G.A Dr. Diego Paroissien, de la localidad Isidro Casanova, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000215812, 0000215815, 0000215823, 0000215822, 0000215838;

Que a fs. 3 a 11 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 13 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000215812, 0000215815, 0000215823, 0000215822, 0000215838 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.659

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-44-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 4089-017827/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 4089 – 017827/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 44, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo a cargo del Dr. Fernando Luis Tejo, fs. 43, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000298782, 0000298792, 0000298798, 0000298253, 0000298265, 0000298275, 0000298277, 0000298278, 0000298282 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000017045 del Hospital Juan Cirilo Sanguinetti de la localidad de Pilar;

Que a fs. 19 a 34 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 45 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;
Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.
Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000298782, 0000298792, 0000298798, 0000298253, 0000298265, 0000298275, 0000298277, 0000298278, 0000298282 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000017045 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.660

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-45-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2927-3511/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2927 – 3524/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 5, por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Dr. Butman Sergio, fs. 2, del H.I.G.A Dr. Diego Paroissien, de la localidad Isidro Casanova, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000215883;

Que a fs. 3/4 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 6 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000215883 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.661

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-46-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP. 2927-3510/2017 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN

VISTO el expediente N° 2927 – 3510/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 7 por la Directora Provincial de Hospitales Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Dr. Alejandro S. Royo, fs. 1/2, del H.I.G.A Dr. Diego Paroissien, de la localidad Isidro Casanova, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000216988, 0000216998;

Que a fs. 3 a 6 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 8 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000216988, 0000216998 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadística del Registro de las Personas

C.C. 14.662

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 18

La Plata, 12 de diciembre de 2017.

VISTO las Disposiciones Técnico Registrales N° 3/2013, N° 5/2015 y N° 10/2017, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se habilitaron determinados servicios web para usuarios suscriptos;

Que a los fines de la optimización de dichos servicios, resulta propicio modificar el actual sistema de pago de las tasas especiales por servicios registrales previstas en la Ley N° 10.295 y sus modificatorias;

Que el sistema basado en créditos será reemplazado por una cuenta en pesos en la que se acreditarán los depósitos y se debitarán las tasas por los servicios requeridos;

Que los depósitos podrán ser realizados en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires o en las terminales de "Provincia Net", presentando la boleta de pago correspondiente que estará disponible en nuestra página institucional;

Que continúa vigente el método de pago en las cajas timbradoras habilitadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que la acreditación se producirá en forma diferida, excepto cuando el pago se realice en las cajas timbradoras, en donde el depósito se acreditará en forma inmediata;

Que el débito del monto de la tasa especial por servicios registrales operará al momento de procesarse la respectiva solicitud del servicio requerido;

Que los créditos existentes al 15 de diciembre de 2017 serán convertidos en pesos a su valor nominal;

Que, asimismo, conforme los servicios y las tasas aprobados por la ley pertinente, se habilitarán para los servicios web, los tipos de trámite "simple" y "urgente";

Que las presentes modificaciones coadyuvan a una mejor prestación de los servicios web, con y sin firma digital, para usuarios suscriptos, brindados por el Organismo;

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD,
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Habilitar a partir del día 18 de diciembre de 2017 como modalidad de pago de las tasas especiales por servicios registrales previstas en la Ley N° 10.295 y sus modificatorias, el depósito realizado en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires establecida en la boleta de pago disponible e impresa al efecto, en nuestra página institucional "www.rpba.gov.ar".

ARTÍCULO 2º. El depósito podrá ser efectuado en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires o en las terminales de "Provincia Net".

ARTÍCULO 3º. La tasa especial por servicios registrales será debitada al momento de procesar la solicitud del servicio requerido.

ARTÍCULO 4º. Los créditos existentes al día de cierre de dicho sistema serán convertidos en pesos a su valor nominal y estarán disponibles para su utilización el 16 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 5º. Habilitar a partir del 18 de diciembre de 2017, para los servicios web disponibles en nuestro portal, los tipos de trámite "simple" y "urgente", los cuales repondrán las tasas especiales por servicios registrales aprobadas por la ley vigente.

ARTÍCULO 6º. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios de Profesionales interesados. Poner en conocimiento de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S. I. N. B. A.). Cumplido, archivar.

C.C. 215.191

LICITACIONES

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional

POR 15 DÍAS – Proceso de Contratación 82-0030-LPU17

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX2017-24019677-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y un millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 92/100 (\$ 181.939.157,92).

Acto de apertura:

Lugar/Dirección

La presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gov.ar) en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondientes.

Día y hora: El día 11/01/2018, a las 14:00 hs.

Visita y retiro de Pliegos:

Lugar / Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consulta al Pliego

Lugar/ Modo de Presentación

Para efectuar consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR

Plazo y horario

Hasta el día 27/12/2017 a las 18:00.

C.C. 14.031 / dic. 4 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional N° 6/17

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa

PROMEDU IV. Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. El sistema constructivo es tradicional. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs. As.	556.337
Grupo 2	Bs. As.	748.809
Grupo 3	Bs. As.	845.045
Grupo 4	Bs. As.	556.337
Grupo 5	Bs. As.	513.489
Grupo 6	Bs. As.	609.725
Grupo 7	Bs. As.	748.809

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 14.065 / dic. 5 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 24/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Rehabilitación, Restauración y Puesta en valor Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" / J.I. N° 915 / E.P. N° 38 / E.S. N° 5 / I.S.F.D. N° 137.

Localidad: Mercedes.

Distrito: Mercedes.

Presupuesto Oficial: \$ 46.081.487,36.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018- 10:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de Pliego: \$ 23.100.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713- La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gov.ar

C.C. 14.320 / dic. 12 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 14/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación E.P. N° 37 - E.S. N° 43.

Localidad: Villa España.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 23.976.750,97.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018- 11:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713- La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar

C.C. 14.321 / dic. 12 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 22/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Construcción E.S. A/C (Base E.S.B. 15) B° Villa Vengochea.

Localidad: General Rodríguez.

Distrito: General Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 31.996.500,00.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018 - 12:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de Pliego: \$ 16.000,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar

C.C. 14.322 / dic. 12 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 23/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Construcción J.I. N° 934.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 20.804.700,00.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018, 13:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 - 13:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de Pliego: \$ 10.500,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar

C.C. 14.323 / dic. 12 v. dic. 26

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 90/17**

POR 15 DÍAS - Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias - Provincias de: Buenos Aires (1° Distrito y 19° Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obras: Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. el día 17 de enero de 2018 a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar > "Licitaciones" > "Obras" > "Licitaciones en Curso" > "Licitación Pública Nacional N° 90/2017 - Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del Pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 29.993 / dic. 14 v. ene. 5

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública Nacional N° 90/17**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias –Provincias de: Buenos Aires (1º Distrito y 19º Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 59.577 / dic. 15 v. ene. 8

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 13/17**

POR 10 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Puesta en valor Aula Magna – Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 – La Plata, el día 23 de enero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 6 e/ 46 y 47 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos diecinueve con 00/100 (\$ 1.468.519,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575, Edificio "Karakachoff", 6to. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 5 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 5 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos un mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 1.470,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 14.732 / dic. 18 v. ene. 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 14/17**

POR 5 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Puesta en valor de la cancha de fútbol – Dirección General de Deportes de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 – La Plata, el día 16 de enero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 48 y 116 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta mil trescientos ochenta con 00/100 (\$ 750.380,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575, Edificio "Karakachoff", 6to. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de diciembre de 2017.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 28 de diciembre de 2017.

Precio del Legajo: Pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 14.733 / dic. 18 v. dic. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 15/17**

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Ampliación Comedor Universitario GBE - Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 – La Plata, el día 6 de febrero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 120 e/ 61 y 62 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 3.687.500,00).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575, Edificio "Karakachoff", 6to. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos tres mil seiscientos noventa (\$ 3.690,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 14.734 / dic. 18 v. ene. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Llamado a Expresiones de Interés****SELECCION DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS
DEL BANCO MUNDIAL****SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES**

POR 5 DÍAS -

NOMBRE DEL PAIS: Argentina.**NOMBRE DEL PROYECTO:** "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS"**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Préstamo BIRF N° 8736-AR

Servicio: "Inspección Técnica y Socio-ambiental de la obra de Ampliación del Río Salado (Tramo IV-1-B)"

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firmas Consultoras o asociación de Firmas Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firmas que integrarán una Lista Corta, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial" (Julio 2016). Se debe considerar que la lista corta estará conformada como máximo por las ocho (8) firmas mejor calificadas e idóneas para cumplir los servicios que serán contratados.

La consultoría tiene por objeto la realización de la inspección técnica y socio-ambiental de la obra de Ampliación del Río Salado (Tramo IV-1-B)". El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es 48 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link: <http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo>, en el que se encuentra publicado el Llamado a Expresiones de Interés y su respectivo Anexo que contiene como Anexo A los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de Expresión de interés y como Anexo B los Términos de Referencia iniciales.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el **día 12 de Enero de 2018 a las 12:00 hs.**

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: calle 7 entre 58 y 59 piso 9, Oficina 907.

La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires.

Argentina.

Tel: 54-0221-429-5160

Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.arPortal <http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo>

C.C. 14.941 / dic. 18 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 1/17**

POR 3 DÍAS – Proyecto Equipamiento Escolar. Programa 46

Expediente: 5857-223827-6/2017

Objeto: Adquisición de mobiliario escolar para establecimientos educativos de nivel inicial de la Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública Nacional N° 01/2017

Presupuesto Oficial: \$ 25.918.200,00.

Fecha Apertura: 12/01/2018 – 11:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGCyE, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: \$ 50,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGCyE sita en calle 8 N° 713, 5to Piso Área Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs. Teléfono 0221 426-2700, previo depósito en efectivo en la cuenta corriente N° 53150/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000.

C.C. 14.887 / dic. 20 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedidos Públicos de Ofertas**

POR 3 DÍAS – Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

Ciudad Dolores. Departamento Judicial Dolores

Pedido de Ofertas N° 281/17

Expte. 3003-1307/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven y del Juzgado en lo Correccional N° 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores sita en calle Márquez N° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Azul. Departamento Judicial Azul

Pedido de Ofertas N° 283/17

Expte. 3003-1557/17

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Familia N° 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Azul, sita Av. Presidente Perón N° 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Campana. Departamento Judicial Zárate - Campana

Pedido de Ofertas N° 284/17

Expte. 3003-1257/15

Locación con destino al traslado del Juzgado de Familia y a la puesta en funcionamiento de un Tribunal del Trabajo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, ubicada en calle San Martín N° 166 - Campana, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 14.858 / dic. 20 v. dic. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública N° 23/17

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2017-4366088-GDEBA-CGP.

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Llámesse a Licitación Pública N° 23/2017. Autorizada por Resolución N° 2017-434-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.- Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: la adquisición de chapas galvanizadas, tirantes y clavaderas, destinadas a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: pesos setenta y cuatro millones cuarenta mil (\$74.040.000,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 10 de enero de 2018 a las 11.00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 215.033 / dic. 21 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 25/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 14461 Dígito 4 Año. 2017 Cuerpo. 1

Objeto: "Adquisición de viveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social"

Apertura: 18 de enero de 2018 Hora: 11:00

Presupuesta Oficial: \$1.227.360,00.

Consulta del pliego: Hasta el 16 de enero de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 17 de enero de 2018

Mediante póliza hasta el 16 de enero de 2018.

Manta del Depósito: \$ 61.368,00.

Pliegos sin Cargo

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/6567/6375 Carrea Electrónica: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar. Link: Compras y Licitaciones

C.C. 14.922 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de doscientos setenta y dos viviendas en el Partido de Chacabuco (B).

Apertura de propuestas: 09 de febrero de 2018 a las 10:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.

Expte. N° 4029-5488/17.

Decreto Municipal N°: 1.671/17.

Presupuesto oficial: \$ 148.565.199,95 IVA Incluido.

Valor del pliego: \$ 20.000.

Consultas al pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

C.C. 14.944 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 212/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de carteles.

Fecha apertura: 8 de enero de 2018, a las 09.30 horas.

Valor del pliego: \$ 2.192.- (son pesos dos mil ciento noventa y dos).

Expediente N°: 08382/INT/17

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º PISO, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Municipalidad de La Matanza,

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 14.919 / dic. 21 v. dic. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 214/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: provisión de juguetes.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 11 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.
Valor del pliego: \$ 2.103.- (son pesos dos mil ciento tres)
Expediente Nº: 11385/INT/17
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Municipalidad de La Matanza,
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 14.920 / dic. 21 v. dic. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 214/17
Prorroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación integral del Centro Cultural Pierina Dealessi – Barrio Manzanares, de la Localidad de Rafael Castillo.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 17 de enero de 2018, a las 09.00 horas.
Valor del pliego: \$ 3.786- (son pesos tres mil setecientos ochenta y seis)
Expediente Nº: 03835/INT/17
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Municipalidad de La Matanza,
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 14.921 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ**Licitación Pública Nº 04/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Municipalidad de José C. Paz – Secretaría de Salud – Secretaría de Economía y Hacienda. Subsecretaría de Compras.
Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días, por la provisión de equipamiento médico sistema híbrido pet/ct de 16 cortes de camilla, etc. para el hospital oncológico del partido de José C. Paz, solicitado por la Secretaría de Salud.-
2do Llamado
Licitación Pública Nº 04/17. Exp. Municipal Nº 4131-180951/17
Descripción: Por la adquisición de equipamiento médico pet/ct.
Presupuesto oficial; \$19.884.051.-
Valor del Pliego: \$100.000.- (Pesos Cien Mil.-)
Apertura: 18 de enero de 2018 a las 10:00 horas.
Adquisición de Pliegos y consultas: a partir del 03 de enero al 15 de enero de 2018, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso Ofic. 11, José C. Paz, en el horario de 08:00 a 14:00.
Recepción de las Ofertas: hasta el día 18 de enero de 2018 hasta las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso Ofic. 11, José C. Paz.
Plazo de Entrega: 30 días
Condiciones de Pago: contado
Lugar de apertura de las ofertas: Sala de Reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal.

C.C. 14.936 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 61/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de sepelios para indigentes del partido de San Isidro y servicio de traslados de indigentes fallecidos, desde la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establece el pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación.
Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 24 de enero de 2018 a las 10:00 horas.
Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 22/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.
Presupuesto oficial: \$ 6.198.000,00 (pesos Seis millones ciento noventa y ocho mil con 00/100)
Valor del pliego: Será de \$ 6.000,00.- (Pesos, Seis mil.-)
Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.
Dirección General de Compras.

C.C. 14.918 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública Nº 60/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para el servicio de resonancia magnética nuclear, angioresonancia, colangioresonancia para los centros asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud Pública, desde la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establece el pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación.-
Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 22 de enero de 2018 a las 10:00 horas.
Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 18/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 18/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto oficial: \$ 5.754.732,00 (pesos Cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con 00/100).

Valor del pliego: Será de \$ 5.000,00.- (Pesos, Cinco mil con 00/100.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Dirección General de Compras.

C.C. 14.917 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 59/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la provisión de hipoclorito de sodio - clarificador - juegos de reactivos – etc. para el mantenimiento de los natatorios de los campo de deportes municipales, desde la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establezca el pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación.-

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 16 de enero de 2018 a las 10:00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 12/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 12/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto oficial: \$ 2.818.823,00 (pesos Dos millones ochocientos dieciocho mil ochocientos veintitrés con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 3.000,00.- (Pesos, Tres mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Dirección General de Compras.

C.C. 14.916 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 58/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para el servicio de grúas de acarreo para el traslado de vehículos dependientes de la Subsecretaría de Prevención Ciudadana (base patrulla municipal, policía local y bonaerense), desde la emisión de la orden de compra y por el término de dos años, con opción a favor de la municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.-

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 11 de enero de 2018 a las 10:00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 09/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 09/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto oficial: \$ 11.060.000,00 (pesos Once millones sesenta mil con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 11.000,00.- (Pesos, Once mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Dirección General de Compras.

C.C. 14.915 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 57/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la contratación de 10 micros para el traslado de colonos y alumnos de las escuelas municipales de distintos deportes, desde la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establezca el pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación.-

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 08 de enero de 2018 a las 10:00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 03/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 03/01/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto oficial: \$ 36.000.000,00 (pesos Treinta y seis millones con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 20.000,00.- (Pesos, Veinte mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

Dirección General de Compras.

C.C. 14.914 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 53/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001348/2017.-

Objeto: "Adquisición de medicamentos e insumos médicos".-

Fecha de Apertura: 3 de enero de 2017.-

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-

Venta del Pliego: Desde el 26/12/2017 al 29/12/2017.-

Valor de Pliego: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00).-

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.-

Dirección de Contrataciones.

C.C. 14.895 / dic. 21 v. dic. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 2/17

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2/17 - Autorizada y aprobada por Resoluciones Nº 761/17, Nº 869/17 y Nº 1225-E-GDEBA-MDSGP - Expte. Nº 2171-19980/16, para la contratación del Servicio de Provisión y Distribución de Víveres en Cocido y en Crudo, con destino a los niños y jóvenes alojados en Hogares y Casas de Abrigo, de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos; y Centros Cerrados, de Contención y de

Recepción, de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil; instituciones dependientes del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, en un todo de acuerdo al Anexo I Especificaciones Técnicas Básicas, Anexo II - Nómina de Establecimientos, Anexo III - Cantidad de Raciones y distribución por establecimientos, Anexo IV -Menús, Anexo V - Procedimiento de Redeterminación de Precios, Anexo VI - Certificado de Visita, y VII-Planilla de Cotización, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos trescientos catorce millones novecientos treinta mil ciento sesenta y ocho con setenta centavos (\$ 314.930.168,70). Valor del Pliego: Sin costo. Visitas: Los oferentes deberán visitar todos los establecimientos en los que se prestará el servicio, para tomar conocimiento de las instalaciones. Las visitas se concretarán en horario administrativo (de 9:00 a 15:00 horas) y hasta dos días hábiles anteriores a la presentación de la oferta. Será rechazada toda cuestión que los oferentes promuevan, alegando factores y circunstancias no previstas o desconocidas al formular la cotización. El Certificado de Visita por cada Establecimiento deberá estar suscripto por personal del mismo. La no presentación de certificados de visita será causal de rechazo de la oferta. Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00 - Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gob.ar/contrataciones/o_sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/). Email: contratacionesmdsgba@gmail.com. Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00. Día, hora y lugar para la presentación de las propuestas: Día 11 de enero de 2018 a las 10:30 horas. Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de enero de 2018 a las 11:00 horas - en la Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 215.058 / dic. 22 v. dic. 29

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Contratación Directa N° 3/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 80000-18287/2017. Contratación Directa N° 03/18, para la contratación de servicio de limpieza. Fecha de apertura de sobres de oferta: 28/12/2017 - 10:00 hs.

Pliego de Bases y Condiciones: Ciudad de Cali 320 - Bahía Blanca.
Acto Administrativo que autoriza el llamado: Disposición: 1007/2017.

C.C. 215.008

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 89/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-48204/17. Se llama a Licitación Pública N° 89/17 para la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido Manual, Limpieza de Calzada y Vía Pública y conforme el criterio de Zona Limpia por un plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses, cuyo Presupuesto Oficial se ha estimado hasta la suma de \$ 2.765.204.928 (pesos dos mil setecientos sesenta y cinco millones doscientos cuatro mil novecientos veintiocho), conforme la autorización conferida por Ordenanza N° 11.018 y en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de enero de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de enero de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

C.C. 215.027 / dic. 22 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA

Licitación Privada N° 3/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2984-2585/17. Llámese a Licitación Privada N° 3/2017 - Rentas Generales, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Equipamiento del Lactario, con destino al Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra".

Apertura de propuestas: Día 28 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Esp. "Dr. Noel H. Sbarra", sito en la calle 8 esquina 67, de la Ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.999

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY

Licitación Privada N° 30/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-1444-17. Llámese a la Licitación Privada N° 30/17 para la adquisición de materiales médicos para cubrir un período de 06 meses con destino Hospital "Blas L. Dubarry" ubicado en la calle 12 N° 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuesta: 29-12-17. Hora: 09:00 en la Oficina de Compras del Hospital.

Hospital Zonal de Agudos "Blas L. Dubarry" de Mercedes (B), calle 12 N° 825, Mercedes (B). Tel. 02324-423618.

C.C. 215.026

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 75/17 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1042936/2017. Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Diagonales Verdes", en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación celebrado el 23 de junio de 2017 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de La Plata. Renovación urbana en Cruces y Tramos en Av. 32-Etapa 2 (Parque Lineal-Circunvalación). Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo.

Sistema de contratación: ajuste alzado por presupuesto detallado.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 38.636.758,05 (pesos treinta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con 05/100).

Valor del Pliego: sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 10/01/2018, 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 10/01/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Estarán disponibles en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar.

Validez: A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, podrá descargarse libre y gratuitamente en el sitio web www.laplata.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Podrán ser solicitadas hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha de la presentación de ofertas a través de la misma página web de la licitación. Las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta 2 (dos) días hábiles antes de la apertura.

C.C. 215.007 / dic. 22 v. dic. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.001 Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5.001.

Objeto: Contratación de estudios de arquitectura para proyecto y dirección de obras de adecuación edilicia de sucursales (CEA5).

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Zona 1 - Villa Loma Hermosa; Villa Lynch, José Ingenieros y Haedo:	\$ 5.608.036,00
Zona 2 - Beccar, Santos Lugares, Munro y Villa Martelli:	\$ 8.117.543,00
Zona 3 - Vicente López, Azcuénaga, Av. Córdoba y Monserrat:	\$ 7.973.819,00
Zona 4 - Boedo, Ciudadela, Villa Insuperable y Tapiales:	\$ 7.755.594,00
Zona 5 - Parque Patricios, Piñeyro, Quilmes Oeste, Sarandí:	\$ 9.584.435,00

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 19/12/2017 a las 12:00 horas, ha sido prorrogada para el día 05/01/2018 a las 12:00 hs.

Consultas en el Departamento de Contratación de Obras sito en Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.025 / dic. 22 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047- 26231/17.

Objeto: "Recolección de Residuos en la Localidad de Ranchos por el período de enero, febrero y marzo de 2018", Pdo. General Paz, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 05/01/2018 - Hora: 10.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 05/01/2018 - Hora 11.

Lugar: Despacho del Intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 Ranchos – Gral. Paz - Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14.

C.C. 215.029 / dic. 22 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción extensiones red de gas B° Los Sauces" Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000

Valor del legajo: \$ 1.000

Límite de venta: 12/01/2018 -7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la apertura: 17/01/2018 - 09:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar

C.C. 215.024 / dic. 22 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 11/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 11/17.

Expediente N° EX-2017-04015903-GDEBA-DGYCMJGP, para la Adquisición de Carne Vacuna, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$15.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites www.gba.gov.ar- o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Pública N° 11/17-".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día y Hora límite para retiro de pliegos: 08 enero de 2018 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 09 de enero de 2018 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 215.134 / dic. 22 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.S.D. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente: 2998-632-2017. Fíjese fecha de apertura el día 29/12/2017 a las 08:30 horas para la Licitación Privada 08/2018, para adquisición de soluciones parenterales para farmacia, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de enero-junio/2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de las propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen , Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, también podrán consultarse en la Página web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.
Telefax 02273-440021.

C.C. 14.970

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 9/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-3574/17. Llámese a Licitación Privada N° 09/18 para la adquisición de Insumos de Bacteriología con equipamiento en comodato, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: día 29/12/2017 a las 10:00 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

L .N. Alem y 25 de Mayo 1748- General Rodríguez.
Tel/Fax (0237) 484-0432. Tel (0237) 484-0022/484-0023 Int 114.

C.C. 14.971

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 10/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-3621/17. Llámese a Licitación Privada N° 10/18 para la adquisición de Ionogramas de Laboratorio, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: día 29/12/2017 a las 10:30 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

L .N. Alem y 25 de Mayo 1748- General Rodríguez.
Tel/Fax (0237)-484-0432. Tel (0237)-484-0022/484-0023 Int 114.

C.C. 14.972

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 11/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-3623/17. Llámese a Licitación Privada N° 11/18 para la adquisición de Insumos de Laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: día 29/12/2017 a las 11:00 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

L .N. Alem y 25 de Mayo 1748- General Rodríguez.
Tel/Fax (0237)-484-0432. Tel (0237)-484-0022/484-0023 int 114.

C.C. 14.973

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 12/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-3626/17. Llámese a Licitación Privada N°12/18 para la adquisición de Reactivos de Laboratorio, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: día 29/12/2017 a las 12:00 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

L .N. Alem y 25 de Mayo 1748- General Rodríguez.
Tel/Fax (0237)-484-0432. Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int 114.

C.C. 14.974

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 11/18 Pcia.

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/18 Pcia., para Botellas de hemocultivo para el servicio de laboratorio, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 29/12/17 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.977

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 13/18 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-1446/17. Llámese a Licitación Privada N° 13/18 Pcia., para la Tipificación de bacterias para el Servicio de Laboratorio, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28/12/17 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.900

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 14/18 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-1232/17. Llámese a Licitación Privada N° 14/18 Pcia., para la adquisición de Tubos para Química, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28/12/17 a las 11 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.901

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSE

Licitación Privada N° 5/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-2750/2017. Llámese a la Licitación Privada N° 05/18 por la compra de productos farmacéuticos y medicinales, soluciones parenterales para el servicio de farmacia para el ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día 22/12/2017 a las 09:00 Hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 12 de lunes a viernes.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.866

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-2595/17. Llámese a la Licitación Privada N° 08/18 para gestionar la adquisición de Especialidades Medicinales con destino Servicio de Farmacia de este Establecimiento

Apertura de propuestas: Día 28/12/2017 a las 10:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.961

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991- 8906/17. Llámase a Licitación Privada N° 08/18, para la provisión de Suturas, que tramita expte. N° 2991-8906/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo, Sector Patrimonio.

Apertura de propuestas: Día 27/12/2017, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia de Bs. As.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 14.962

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada por Rentas N° 5/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2967-1794/17. Fíjase fecha de apertura el día 28 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada por Rentas N° 05/2018, por la Adquisición de Psicofármacos de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires-donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Oficina de Compras, Garibaldi 1661, Temperley (1834).

Tel. (011) 4298-0091/0092

C.C. 14.898

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada por Rentas N° 7/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2967-1796/17. Fíjase fecha de apertura el día 28 de diciembre de 2017, a las 09:00 hs., para la Licitación Privada por Rentas N° 07/2018, por la Adquisición de Artículos de Limpieza de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Oficina de Compras, Garibaldi 1661, Temperley (1834).

Tel. (011) 4298-0091/0092

C.C. 14.896

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada por Rentas N° 6/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2967-1795/17. Fijase fecha de apertura el día 28 de diciembre de 2017, a las 09:30 hs., para la Licitación Privada por Rentas N° 06/2018, por la Adquisición de Psicofármacos de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires.-donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Oficina de Compras, Garibaldi 1661, Temperley (1834)

Tel. (011) 4298-0091/0092

C.C. 14.897

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada por Rentas N° 3/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2967-1792/17. Fijase fecha de apertura el día 29 de diciembre de 2017, a las 09:00 hs., para la Licitación Privada por Rentas N° 03/2018, por la contratación del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, visita al establecimiento para recorrido de instalaciones el día 21/12/2017 a las 10 hs., de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires.-donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Oficina de Compras, Garibaldi 1661, Temperley (1834).

Tel. (011) 4298-0091/0092

C.C. 14.899

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 3/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2602/2017. Llámese a la Licitación Privada N° 03/18, para la adquisición de Medicamentos Generales I con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 28 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.017

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 4/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2603/2017. Llámese a la Licitación Privada N° 03/18, para la adquisición de Medicamentos Generales II con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 28 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.018

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 12/18 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-1245/17. Llámese a Licitación Privada N° 12/18 Pcia., para Cajas de Petri para el Servicio de Laboratorio, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 29/12/17, a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Htal. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.016

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 12/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-2613/17. Llámese a la Licitación Privada N° 12/18 para la adquisición de Materiales Descartables I con destino Servicio de Farmacia de este Establecimiento,

H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la Localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2017 a las 09:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000 en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.019

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente 2967-1797/17. Fijase fecha de apertura el 29 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas para la Licitación Privada N° 08/18 por la adquisición Productos de Almacén y Secos con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Temperley.
Tel. 4298-1931.

C.C. 215.020

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada N° 9/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente 2967-1798/17. Fijase fecha de apertura el 29 de diciembre de 2017, a las 09:30 horas para la Licitación Privada N° 09/18 por la adquisición Cuerpos Grasos y Productos Lácteos, con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Temperley.
Tel. 4298-1931.

C.C. 215.021

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada N° 5/18 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2964-8964/17. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 05/18, por la adquisición de Descartables Varios, período de cubrir desde 01/01/2018 hasta el 30/06/2018, correspondiente a H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 29/12/2017, a las 09:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 215.022

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Privada N° 3/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-522/2017-0. Llámese a Licitación Privada N° 3/18 para la adquisición de Insumos Soluciones para el Sector Farmacia, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuesta: Día 28 de diciembre de 2017, a las 08:00 hs., en la Oficina de Compra del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.978

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Privada N° 6/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-525/2017-0. Llámese a Licitación Privada N° 6/18 para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Edificio, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuesta: Día 28 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compra del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.980

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Privada N° 9/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-528/2017-0. Llámese a Licitación Privada N° 9/18 para la adquisición Insumos Química Clínica, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuesta: Día 28 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compra del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.981

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 10/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-529/2017-0. Llámese a Licitación Privada N° 10/18 para la adquisición Insumos Reactivos Manuales, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuesta: Día 28 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compra del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.982

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 11/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-530/2017-0. Llámese a Licitación Privada N° 11/18 para la adquisición Insumos Hemograma-Índices Hematimétricos Diferencial Tres Poblaciones, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuesta: Día 28 de diciembre de 2017, a las 09:00 hs., en la Oficina de Compra del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.983

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARIA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 4/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7330/2017. Llámese a Licitación Privada N° 04/18, para la adquisición de Voriconazol, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 31/01/2018 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 14.979

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 5/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-2592/17. Llámese a la Licitación Privada N° 05/18 para gestionar la adquisición de Analgésicos – Anestésicos y Terapia para cubrir el período enero –junio de 2018 con destino Servicio de Farmacia de este Establecimiento,

H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la Localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2017 a las 11:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000 en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.960

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 20/18

POR 1 DÍA – Llámese a la Licitación Privada N° 20/2018 (ejercicio 2018) para la adquisición de insumos con destino al servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2017 a las 09:30 hs. en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs., como así también consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar.

Tel. 4248819.

C.C. 14.837

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 22/18

POR 1 DÍA – Llámese a la Licitación Privada N° 22/2018 (ejercicio 2018) para la adquisición de frutas y verduras con destino al servicio de alimentación de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2017 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs., como así también consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar; www.uaape.org.ar; www.ccilp.org.ar.
Tel. 4248819.

C.C. 14.838

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 15/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2929-10384/17

Fijase la fecha de apertura el día 27 de diciembre de 2017, a las 08:30 hs., para la Licitación Privada N° 15/2018, para la Adquisición de alimentación parenteral, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero - diciembre de 2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras. M. B. Gonnet (1897). Calle 508 e/ 18 y 19 M. B. Gonnet (1897) - La Plata. Tel-Fax (221) 471-0063.

C.C. 14.864

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSE

Licitación Privada N° 6/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2990-2757/2017.

Llácese a Licitación Privada N° 06/2018, por la compra: Productos farmacéuticos y medicinales, alimentación enteral y parenteral para el Servicio de: Farmacia para el Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día: 27/12/2017 a las: 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.867

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 6/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. 2989-3615/17. Llácese a Licitación Privada N° 06/18 para la adquisición de Insumos de Laboratorio con Equipamiento en Comodato, con destino al HIGA "Vicente López y Planes". Apertura de propuestas: día 26/12/2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

HIGA Vicente López y Planes. L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748 - General Rodríguez. Tel/Fax (0237) - 484-0432. Tel. (0237) - 484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 14.868

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 7/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. 2989-3575/17. Llácese a Licitación Privada N° 07/18 para la adquisición de Reactivos de Laboratorio - Bacteriología, con destino al HIGA "Vicente López y Planes". Apertura de propuestas: día 26/12/2017 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

HIGA Vicente López y Planes. L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748 - General Rodríguez. Tel/Fax (0237) - 484-0432. Tel. (0237) - 484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 14.869

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. 2989-3625/17. Llácese a Licitación Privada N° 08/18 para la adquisición de Insumos Descartables de Laboratorio, con destino al HIGA "Vicente López y Planes". Apertura de propuestas: día 26 /12/2017 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

HIGA Vicente López y Planes. L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748 - General Rodríguez. Tel/Fax (0237) - 484-0432. Tel. (0237) - 484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 14.870

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 6/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expte.: 2927-3727/17. Solicitud N° 356.728. Llácese a Licitación Privada N° 006/18, para la adquisición de: Insumos para el Servicio de Hemoterapia descartable.

Apertura de propuestas: Día 26 de diciembre de 2017, Hora: 10:00 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones – Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 14.871

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 10/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expte.: 2927-3780/17. Solicitud N° 356.746. Llámese a Licitación Privada N° 10/18, para la adquisición de: Insumos para el Servicio de Hemoterapia Determinaciones.

Apertura de propuestas: Día 26 de diciembre de 2017, Hora: 10:30 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones – Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 14.872

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 11/18

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2927-3784/17. Solicitud N° 357211.

Llámese a Licitación Privada N° 11/18, para la adquisición del Servicio de Abono de Mantenimiento de Tomógrafo, con opción a prórroga por igual período.

Apertura de propuestas: Día 26 de diciembre de 2017, Hora: 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones – Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 14.873

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA – Corresponde expediente: 2998-621/2017. Fijese fecha de apertura el día 26/12/2017 a las 8:30 horas para la Licitación Privada 01/2018, para la contratación de Servicio de Lavadero, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de enero - junio de 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, también podrán consultarse en la Página web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.

C.C. 14.847

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 2/18

POR 1 DÍA – Corresponde expediente: 2998-622-2017.

Fijese fecha de apertura el día 26/12/2017 a las 9:30 horas para la Licitación Privada 02/2018, para la contratación de Servicio de Lavadero, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de enero - junio de 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones, también podrán consultarse en la Página web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.

C.C. 14.848

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 10/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-2597/17. Llámese a la Licitación Privada N° 10/18 para gestionar la adquisición de Antibióticos y Antisépticos con destino al Servicio de Farmacia de este Establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.909

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 2/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2601/2017. Llámese a Licitación Privada N° 02/2018 para la Adquisición de Descartables II con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.904

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 9/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-2596/17. Llámese a la Licitación Privada N° 09/18 para gestionar la Adquisición de Antibióticos de Uso Restringido con destino a este Establecimiento.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000-en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.913

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 26/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2963-10729/17. Llámese a la Licitación Privada N° 26/18 (Ejercicio 2018), para la Adquisición de insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 26/12/2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183 L.P. Tel/Fax : (0221) 424-8819/ 422-2720.

C.C. 14.865

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2600/2017. Llámese a Licitación Privada N° 01/2018 para la Adquisición de Descartables I con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 27 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.902

VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, conforme lo dispuesto por el Art. 6° Decreto Municipal N° 3.464/17, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a todas las empresas que se encuentran inscriptas, tanto en el Registro de Proveedores como de Licitadores a actualizar sus datos registrales a partir del día 4 de diciembre del corriente año y hasta el día 02 de febrero de 2018 inclusive, utilizando para ello el nuevo portal de Inscripción disponible en la página web del municipio www.lanus.gob.ar, en el marco de las tramitaciones llevadas a cabo por Expediente N° 86682 D /2017.

C.C. 14.840 / dic. 20 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ARBA, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 547 de Azul, notifica al contribuyente LA AGUADA S.R.L., CUIT 30-67542933-9, en expte. 2360-0029008/2013 por infracción al art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 210/2017 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$ 22.000,00, por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), estableciéndose que para el caso que el contribuyente opte por no recurrir la mencionada Disposición, la multa fijada se reducirá a la suma de \$ 11.000,00. Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 12 de diciembre de 2017. Martín, A. Van Doorn, Jefe de Departamento Fiscalización Azul, ARBA.

C.C. 14.866 / dic. 20 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
CORFO RIO COLORADO**

Resolución N° 84/17

POR 3 DÍAS - VISTO...
CONSIDERANDO...

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 7.948, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el valor de la Cuarta Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2017, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 51,80; Canal Principal Unificador II: \$ 80,76; Canal Principal Unificador III: \$ 69,26; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 75,57; Canal Principal Villalonga: \$ 78,80, Regantes Directos del Río Colorado: \$ 74,12.-

ARTÍCULO 2º: Fijase como fecha de Vencimiento de la Tercera Cuota de Canon de Riego Año 2017, el día 15/01/2018; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condominios fijen en su caso (Art. 113, Inc. B) de la Ley 12.257).

ARTÍCULO 3º: Modalidades de pago: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Transferencias bancarias; Link pagos; Tarjeta Procampo; Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego.

ARTÍCULO 4º: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del dos por ciento (2%) mensual.

ARTÍCULO 5º: Aplicar una bonificación equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

ARTÍCULO 6º: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el sitio oficial en Internet.

León Eduardo Somenson
Administrador General Interino
Corfo Río Colorado
C.C. 14.700 / dic. 20 v. dic. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Regional José C. Paz

POR 3 DÍAS - El Delegado Regional de José C. Paz del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente a toda persona que invista la calidad o condición de derechohabiente del causante Gómez Claudia Karina, 30.038.565, a fin de que tome intervención en debida forma en el expediente 21519-1435-17-000 caratulado: "Derecho habiente Claudia Karina Gómez c/ Graciela Liliana Lencinas s/ Disolución del Vínculo Laboral por Fallecimiento del Trabajador (248 L.C.T), en trámite por ante esta Delegación Regional José C. Paz del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle Francisco Seguí Nro. 1.395 de la Ciudad de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derecho. Fdo. Delegado Regional José C. Paz Dr. Ignacio Alfredo Rial López. Grand Bourg, 1 de diciembre de 2017.

S.M. 55.718 / dic. 21 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia - Examen: 14/12/2017

Junín

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
08536	ARISTI, JORGE	IGNACIO
05551	BREGLIA, MARIANA	
06422	CLAVERA, CAROLINA	JOSEFA
07453	FRIERA, MARIANO	DAMIAN
09128	GARDIOL, VERONICA	BEATRIZ
08559	GIECCO, MARIA	PAULINA
07663	GRANILLO FERNANDEZ, SOLANO	FEDERICO
03427	GUALBERTO, ANDREA	CECILIA
09148	HEREDIA, SEBASTIAN	EZEQUIEL
09150	IBAÑEZ, VALERIA	ETHEL
04738	MARGONARI, PEDRO	EDGARDO
07687	PUENTES, MARIA	FLORENCIA
06440	QUIROGA, CESAR	ARIEL
09152	SANTILLAN, OSVALDO	VALENTIN
09103	URREJOLA, MIGUEL	ANGEL
06755	VELASCO, NESTOR	CARLOS
06439	VIRGILIO, YANINA	ANABEL

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia -Examen: 14/12/2017

Lomas de Zamora

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
09121	ACEBAL, SABRINA	ANALIA ROMINA
08942	ARISTE, JORGE	AGUSTIN
08243	AZCURREAIN, FACUNDO	HERNAN
05526	BABIO, VIVIANA	ANGELA
07956	BALEANI, JUAN	AGUSTIN
06834	BANDURA, NORMA	CRISTINA
05551	BREGLIA, MARIANA	
02543	BUSTOS BERRONDO, LUCIANO	

07395	CACERES, LEILA MABEL
05894	CAL, FEDERICO JOSE
08004	CARACCILO, LIANA VANESA
09081	CARRERA, GUSTAVO MATIAS
04803	CARRIZO MIRANDA, DUILIO OSCAR
08290	COSTA, SANTIAGO AGUSTIN
07131	CRUCCI, VALERIA CECILIA
08863	DA COSTA, MARIA FLORENCIA
04419	DEIBE, RAMIRO RODOLFO
06821	DEL RINCON, FLORENCIA SILVANA
02357	DIAZ, ANGELA BEATRIZ
09111	DIAZ, MARIA IVONE
07002	DOWHUSZKO FERTSCH, DIEGO MIGUEL
06118	EICHLER, CHRISTIAN HERNAN
07826	ESPERANZA, SILVINA CLAUDIA
06760	ESTEBAN, MARIA JOSEFINA
08992	FOSSA RIGLOS, MARIA PAULA
09151	FRIAS, JAVIER IGNACIO
07453	FRIERA, MARIANO DAMIAN
01781	GALLERA, FERNANDO
08087	GANGI, VALERIA FLORENCIA
04353	GARATE, RUBEN MARCELO
08584	GARCIA DOMENE, VANINA NOELIA ESTHER
09128	GARDIOL, VERONICA BEATRIZ
08393	GIOVANNETTI, PATRICIA SOLEDAD
07949	GOMEZ, SILVIA ANDREA
02613	GONZALEZ, EDUARDO MARTIN
08883	GONZALEZ LONZIEME, MARIA DEL ROSARIO
08943	GONZALEZ PERALTA, ANDREA FABIANA
09117	GOUSSIES, DAMIAN MATIAS
07663	GRANILLO FERNANDEZ, SOLANO FEDERICO
06397	GROSSI GALLEGOS, AGUSTIN ESTEBAN
09148	HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL
08314	IRIBARNE, MARIA LUCIA
09102	LAPLAGNE, LIDIA ESTHER
09076	LOPEZ VILLA, PABLO ENRIQUE
09101	MAIDANA, DAIANA SOLEDAD
05963	MANNISE, ANTONIETA MAGDALENA
04738	MARGONARI, PEDRO EDGARDO
07917	MARTINEZ, ANDREA FABIANA
06854	MASCOTENA, MARCELA ALEJANDRA
05960	MASTROBERTI, GABRIELA
08604	MELIAN, GUILLERMO RUBEN
08013	MORRONE, LEANDRO ESTEBAN
08862	MUCCI, LAURA ALICIA
07335	NATAL, JOSE ALBERTO
07412	NIESZAWSKI, BERTA
06853	ONETO, MARIA LAURA
07468	PARISI, NESTOR SEBASTIAN
06575	PEREIRA, RICARDO MARCELO
07937	PERELMAN, EZEQUIEL
07660	PIAZZA, JORGE IGNACIO
06992	POLLESCHI, SEBASTIAN MAXIMILIANO
07687	PUNTES, MARIA FLORENCIA
07153	ROMANO, MIGUEL ANGEL
06134	SALVA, VICTOR GASTON
05956	SAN MARCO MARTIN, NICOLAS EZEQUIEL
05961	SANCHEZ, VALERIA DEL ROSARIO
09152	SANTILLAN, OSVALDO VALENTIN
05539	SHELLEMBERG, MARCELA VERONICA
06349	SOSA, MARIA INES
09119	TALON, JAVIER SEBASTIAN
09103	URREJOLA, MIGUEL ANGEL
08765	VERA MEYRA, MATIAS
08653	VESPOLI, MONICA FERNANDA
07894	VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL
07114	YANIBELI, JUAN JOSE

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia -Examen: 14/12/2017
Morón

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
09131	ALONGI	FLAVIA DORIANA
08942	ARISTE	JORGE AGUSTIN
08243	AZCURREAIN	FACUNDO HERNAN
05526	BABIO	VIVIANA ANGELA
06834	BANDURA	NORMA CRISTINA
07371	BOZIO	BEATRIZ MERCEDES
05551	BREGLIA	MARIANA
02543	BUSTOS BERRONDO	LUCIANO
05894	CAL	FEDERICO JOSE
08004	CARACCILO	LIANA VANESA
09081	CARRERA	GUSTAVO MATIAS
04803	CARRIZO MIRANDA	DUILIO OSCAR

04340 CAZAJOUS, MONICA MABEL
 06858 CIURO VERGES, NATALIA INES
 08290 COSTA, SANTIAGO AGUSTIN
 07131 CRUCCI, VALERIA CECILIA
 08863 DA COSTA, MARIA FLORENCIA
 04419 DEIBE, RAMIRO RODOLFO
 06821 DEL RINCON, FLORENCIA SILVANA
 05959 DI SANTO, MELINA VERONICA
 02357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ
 09111 DIAZ, MARIA IVONE
 07002 DOWHUSZKO FERTSCH, DIEGO MIGUEL
 06118 EICHLER, CHRISTIAN HERNAN
 07826 ESPERANZA, SILVINA CLAUDIA
 08992 FOSSA RIGLOS, MARIA PAULA
 09151 FRIAS, JAVIER IGNACIO
 07453 FRIERA, MARIANO DAMIAN
 01781 GALLERA, FERNANDO
 04353 GARATE, RUBEN MARCELO
 08584 GARCIA DOMENE, VANINA NOELIA ESTHER
 09128 GARDIOL, VERONICA BEATRIZ
 02613 GONZALEZ, EDUARDO MARTIN
 08883 GONZALEZ LONZIEME, MARIA DEL ROSARIO
 08943 GONZALEZ PERALTA, ANDREA FABIANA
 09117 GOUSSIES, DAMIAN MATIAS
 07663 GRANILLO FERNANDEZ, SOLANO FEDERICO
 06397 GROSSI GALLEGOS, AGUSTIN ESTEBAN
 09148 HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL
 09130 LAMOTHE, HERNAN LUIS
 09102 LAPLAGNE, LIDIA ESTHER
 08761 LAVIA, MARIA SILVINA
 08280 LIZARRAGA, IGNACIO ANDRES
 09076 LOPEZ VILLA, PABLO ENRIQUE
 06851 LUCCHINI MINUZZI, MARTIN ROBERTO
 03301 LUCCHINI MINUZZI, MARIA LAURA
 09101 MAIDANA, DAIANA SOLEDAD
 05963 MANNISE, ANTONIETA MAGDALENA
 04738 MARGONARI, PEDRO EDGARDO
 07917 MARTINEZ, ANDREA FABIANA
 06854 MASCOTENA, MARCELA ALEJANDRA
 05960 MASTROBERTI, GABRIELA
 08604 MELIAN, GUILLERMO RUBEN
 08013 MORRONE, LEANDRO ESTEBAN
 08862 MUCCI, LAURA ALICIA
 07335 NATAL, JOSE ALBERTO
 07412 NIESZAWSKI, BERTA
 06853 ONETO, MARIA LAURA
 08325 PALERMO, MARTIN
 07468 PARISI, NESTOR SEBASTIAN
 06575 PEREIRA, RICARDO MARCELO
 07660 PIAZZA, JORGE IGNACIO
 06715 PIROSANTO, MARIA PAOLA
 06992 POLLESCHI, SEBASTIAN MAXIMILIANO
 07687 PUENTES, MARIA FLORENCIA
 09104 QUAGLIARIELLO, AGUSTIN
 07153 ROMANO, MIGUEL ANGEL
 06134 SALVA, VICTOR GASTON
 05956 SAN MARCO MARTIN, NICOLAS EZEQUIEL
 05961 SANCHEZ, VALERIA DEL ROSARIO
 09152 SANTILLAN, OSVALDO VALENTIN
 05539 SCHELLEMBERG, MARCELA VERONICA
 06349 SOSA, MARIA INES
 09119 TALON, JAVIER SEBASTIAN
 08908 TINELLI, GONZALO EZEQUIEL
 06861 TUDISCO, CAROLINA ISABEL
 09103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL
 09146 VEGA, OMAR ALEJANDRO
 08765 VERA MEYRA, MATIAS
 07894 VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL
 07114 YANIBELI, JUAN JOSE

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 215.005

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 15 de agosto de 2017. Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación. Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 15 de agosto de 2017, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NRO. POS	APELLIDOS Y NOMBRES
04578	CAORSI, SILVINA
08927	CELLA, JORGE EUGENIO DEL VALLE
08915	MAGLIERI, NATALIA MARISA
08861	OCCHIUZZI, JAVIER ALBERTO
08954	SILVA, JUAN AGUSTIN
08962	TRIACA, MATIAS HERNAN

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 215.004

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Se notifica por medio de la presente publicación que ninguno de los postulantes que rindieran el día 2 de noviembre de 2017 la prueba escrita correspondiente al concurso Asesor de Incapaces. Concurso N° 2347. Departamento Judicial Azul, sede Olavarría -un cargo, vacante N° 3902- ha superado la evaluación y que en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes en el referido concurso (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). Se transcribe a continuación el Artículo 1 de la Resolución 404/03:” Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura- con excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes”. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 215.003

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo examen del día 24 de octubre de 2017. Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación. Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo examen del día 24 de octubre de 2017, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
06517	ARROUY, PEDRO LUIS
06533	CASAS FAIDEN, LAUREANO MARCELO
09129	D'AVERSA, DIEGO MIGUEL
08471	DONATO BERTOLDI, LUCAS MANUEL
06648	HANKOVITS, PABLO FEDERICO
09075	MANCA, MARIA MARTA
06680	MARCHETTI, LUCIANO
09123	MENDEZ, MARIANA
08249	RECALDE, NATALIA ANDREA
06676	VENERE, MARIA PAULA

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 215.001

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Ramallo: cita y emplaza por cinco (5) días en los términos del art. 66 la Ordenanza General N° 267/80, a toda persona que se considere con derecho sobre rodados motociclos incautados en procedimientos de tránsito que totalizan un lote de doscientos (200). Vencido dicho plazo sin operarse reclamo alguno se procederá al desguace y destrucción de los mismos, en todo de acuerdo a la adhesión de la Ley N° 14.547, a través de Ordenanza N° 5.153/15. Secretaría de Gobierno, Ramallo, diciembre de 2017. Teresita Beatriz de Zavaleta, Secretaria de Gobierno.

C.C. 14.758

CENTRO TRAUMATOLÓGICO INTEGRAL S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria del 27/2/14 se aumentó el Capital de \$ 12.000 a \$ 95.446, emitiéndose 83.446 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 cada una y de 1 voto por acción. Los accionistas podrán ejercer los derechos del Artículo 194 LSC en un plazo de 30 días, en la calle Quintana 75 Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.224 / dic. 22 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran ZACHARCZENIA MIGUEL, ZACHARCZENIA IRMA, BIBBO MARÍA JOSEFA, YAROSI JUANA cuyos restos se encuentran inhumados en el nicho de urna de la Galería 1, Fila 2, N° 650 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a Crematorio. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 145.102

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran MARÍA MARTHA HERRERA y VICENTE VÍCTOR ROSA, cuyos restos se encuentran inhumados en el nicho de ataúd de la Galería 5, Fila 1, N° 497 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a Crematorio. Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

LZ. 145.117

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 1 DÍA - En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 1.949/17, la suspensión de los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales desde el 2 al 31 de enero de 2018. José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 215.023

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - El Directorio en su sesión de los días 23 y 24 de noviembre de 2017 aprobó: 1) Incrementar la Cuota y los copagos de todos los planes de CASA en un 6% a partir del 1/12/17 y 2) la reglamentación Coseguro CASA-IOMA con anexos "Cobertura" y "Cuota".

REGLAMENTO GENERAL

Artículo 1°: Introducción El presente Reglamento y sus Anexos "I COBERTURA" Y "II COMPOSICIÓN Y VALOR DE CUOTA", así como las modificaciones que se pudieran introducir en el futuro, constituyen las normas para la utilización COSEGURO CASA-IOMA (en adelante COSEGURO), que ofrece el Sistema Asistencial de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires (CASA) a los abogados que se encuentren matriculados en la Provincia de Buenos Aires y que se encuentren afiliados obligatoriamente al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) y que opten voluntariamente por ingresar a CASA.

Artículo 2°: Beneficiarios a) Titular: Es el Abogado o Procurador activo en la matrícula o suspendido por incompatibilidad y afiliado obligatorio al IOMA. b) Grupo familiar: Cónyuge o conviviente e hijos incorporados en tal carácter a la cobertura del IOMA. c) Familiares a cargo: Otros familiares incorporados a la cobertura del IOMA. d) Requisito: Cada aspirante deberá presentar ante CASA certificado actualizado de afiliación al IOMA con una antigüedad no mayor a treinta (30) días y cumplir con la tramitación correspondiente.

Artículo 3°: Incorporación a) La condición de beneficiario se adquiere a partir del momento en que CASA acepta la solicitud de inscripción, el aspirante suscriba y preste conformidad el presente reglamento con sus anexos, cancele la primera cuota del COSEGURO y se le haga entrega de la/s credencial/es correspondiente/s. b) En caso de ser denegado el ingreso, será por resolución de la Comisión del Sistema Asistencial. c) El ingreso deberá ser solicitado personalmente por el aspirante a beneficiario Titular, debiendo completar y suscribir, en forma personal y ante empleado de CASA, la "Solicitud de Inscripción al COSEGURO" y "Declaración Jurada de Antecedentes de Salud" sobre él y cada integrante del grupo familiar que pretenda afiliarse. Ambos documentos poseen el carácter de declaración jurada. d) El ocultamiento, reticencia, inexactitud, falacia o divergencia con la realidad de la información suministrada por el aspirante en la/las "Solicitud de Inscripción al COSEGURO" y "Declaración Jurada de Antecedentes de Salud", constituye la falsedad de la/s misma/s, generando sin más el derecho resolutorio y/o nulidad del beneficio otorgado, tanto para el titular como para todo su grupo familiar. Los antecedentes médicos declarados por el aspirante no constituyen limitante alguno para gozar los beneficios del COSEGURO. e) El titular es personalmente responsable por la información suministrada en la/las "Declaración Jurada de Antecedentes de Salud" y en la "Solicitud de Inscripción al COSEGURO", tanto suya como las de cada uno de los integrantes de su grupo familiar. g) Deberán acreditar ante CASA el matrimonio, unión civil o convivencial aquellos afiliados directos del IOMA y que deseen, ambos, beneficiarse del COSEGURO en calidad de cónyuges o convivientes.

Artículo 4°: Cuotas a) El titular es responsable del pago de las cuotas mensuales por la utilización de las prestaciones, tanto de éste como de su grupo familiar primario y a su cargo. El afiliado deberá abonarla en forma íntegra, por mes adelantado, en los lugares y por los medios habilitados a tal efecto. CASA no aceptará pagos parciales de cuotas. b) La cuota es por mes calendario y no es aplicable su cálculo proporcional ya sea por fecha de alta o baja del beneficiario. c) El vencimiento opera el día 10 de cada mes, disponiéndose de un plazo de gracia para hacerla efectivo hasta el día 10 del mes correspondiente o día hábil anterior. d) Los pagos posteriores sufrirán un recargo diario desde el día 10 de cada mes, en concepto de intereses moratorias, de acuerdo a la tasa que establezca el Directorio de la Caja. e) El pago de las cuotas se efectivizará a través del débito automático en cuenta bancaria que a tal efecto denuncie el beneficiario. f) El pago se hará efectivo en el primer vencimiento del plazo de gracia que figura en el resumen de cuenta. Es responsabilidad del beneficiario contar con fondos suficientes para ello y constatar el éxito de la transacción de esta modalidad de pago, como de otras modalidades de pago electrónico. g) En caso de no perfeccionarse el débito o no registrarse cancelación de la cuota, sin importar el motivo, deberá cancelar la misma por cualquiera de los otros medios de pagos ofrecidos por la Institución en esta instancia. h) Los pagos realizados, en todos los casos, se imputarán a la deuda más antigua que el titular registre en CASA. i) La cuota mensual se modificará automáticamente de acuerdo a los alcances previstos en el ANEXO II del presente. k) Los incrementos de cuota respetarán los alcances que la Autoridad de Aplicación autorice. l) Mora: Registrándose la falta de pago de al menos una cuota, el beneficiario será considerado en mora. El beneficiario no podrá solicitar los reintegros correspondientes y hacer uso de los demás beneficios del COSEGURO hasta tanto se encuentre cancelada/s toda/s la/s cuota/s vencida/s mas sus intereses y recargos. m) Baja por mora: Cuando se registre la falta de pago de tres cuotas, CASA intimará al titular la cancelación de las sumas adeudadas, en su último domicilio postal o electrónico denunciado. CASA otorgará para ello un plazo de diez (10) días hábiles desde su notificación; vencido el mismo sin que se registre el pago total de la deuda, se procederá sin más a su baja del COSEGURO y la de su grupo familiar, en su caso. El beneficiario dado de baja debe cancelar los tres meses adeudados, aunque no haya hecho uso de servicios.

Artículo 5°: Uso del beneficio a) Los beneficios del plan de cobertura se rigen de conformidad al presente Reglamento y los Anexos: "I COBERTURA" Y "II COMPOSICIÓN Y VALOR DE CUOTA". b) Toda cobertura no incluida en el Anexo 1, será a exclusivo cargo del beneficiario. c) Para hacer uso del COSEGURO, los beneficiarios se obligan a respetar las normas incluidas en la reglamentación vigente y sus Anexos los cuales CASA informa al beneficiario y este acepta previo a su ingreso al COSEGURO. La actualización de la reglamentación y Anexos son publicadas para la debida información del beneficiario en la página web de CASA www.casa.org.ar d) Para hacer uso del COSEGURO, los beneficiarios aceptan expresamente el control de la Auditoría Médica y Odontológica de CASA. e) No podrán hacer uso de la cobertura CASA el beneficiario que registre deuda con la misma.

Artículo 6°: a) Bajas o pérdida de la condición de coasegurado. El carácter de beneficiario cesará por: Baja afiliatoria en el IOMA; b) Renuncia fehaciente comunicada por el titular, la cual será operativa el último día del mes de su presentación y para todo el grupo familiar. El titular deberá solicitarla por escrito y se perfecciona con la devolución de la/s credencial/es y la cancelación de cuotas pendientes de pago o cualquier otro tipo de deuda que tuvieren con CASA; c) Fallecimiento del beneficiario; d) Fallecimiento del titular: En caso de fallecimiento del titular se mantendrán en el COSEGURO, aquellos registrados en su grupo familiar, siempre que continúen su afiliaciones al IOMA y que manifiesten su voluntad, dentro de los sesenta (60) días del óbito del causante, de permanecer con el COSEGURO. Continuando con todos los derechos y obligaciones inherentes a los beneficiarios; e) Baja dispuesta por CASA ante la falta de pago de tres (3) cuotas o importes menores por dicho u otros conceptos que en total superen el valor de las mismas, operando a partir del cuarto mes; f) Suspensión de matrícula profesional, a excepción de la otorgada por Incompatibilidad legal; g) Falseamiento y/o reticencia de información en la "Solicitud de Inscripción al COSEGURO" y/o en la "Declaración Jurada de Antecedentes de Salud"; h) La pérdida y/o cambio de alguno de los requisitos exigidos para contar con el COSEGURO, obliga al titular a denunciarlo ante CASA dentro de los treinta días de acaecido el hecho.

Artículo 7°: Cobertura a) CASA se obliga a dar única y exclusivamente la cobertura de aquellas prestaciones, dentro de los límites y bajo la modalidad detallada en el Anexo I "COBERTURA"; b) En todos los casos la cobertura será brindada a través del sistema de reintegros de los importes abonados por el coasegurado, con la inexcusable condición del uso previo de las prestaciones brindadas por IOMA. Salvo en los casos de las prestaciones que se cubran en forma directa expresamente detalladas en el Anexo I "COBERTURA"; c) El beneficiario para la cobertura de reintegro se obliga a respetar las prescripciones de la Norma 04-08 "Procedimientos de Reintegros CASA"; d) CASA no procederá a brindar cobertura alguna de aquellas prestaciones otorgadas por el IOMA autorizadas por la vía extraordinaria o de excepción o por orden judicial que condene al IOMA. Ni aún en forma complementaria.

Artículo 8°: Reinscripción a) Cuando un ex coasegurado solicite su reinscripción al COSEGURO, la aceptación de la misma quedará supeditada a la aprobación expresa por parte de CASA; b) No procederá la reinscripción de un aspirante cuando registre deudas pendientes con CASA, hasta tanto no fuere totalmente canceladas; c) No procederá la reinscripción de un aspirante cuando haya sido dado de baja por infracción al presente Reglamento; d) Si el beneficiario y/o cualquier miembro de su grupo familiar hayan realizado denuncias infundadas contra CASA y/o la Caja ante organismos públicos nacionales, provinciales o municipales o accionado judicialmente contra CASA, la solicitud de inscripción o reinscripción al COSEGURO deberá ser aprobada expresamente por el Directorio de la Caja.

Artículo 9°: Disposiciones Generales a) Credenciales: los beneficiarios contarán con una credencial identificatoria que será de uso personal, exclusivo e intransferible, que utilizarán al momento de solicitar la cobertura que ofrece CASA. b) Cambio de domicilio: El afiliado titular deberá comunicar todo cambio de domicilio postal y electrónico en forma fehaciente. En caso contrario se considerará válida toda comunicación cursada al último domicilio postal o electrónico denunciado. c) Auditorías: El beneficiario debe aceptar el control de la Auditoría Médica y Odontológica de CASA cuyo objetivo principal es verificar que los servicios se encuentran enmarcados en las normas asistenciales vigentes y que tales prestaciones efectivamente se realicen, atendiendo a la razonabilidad y calidad del mayor nivel de atención profesional. d) La Caja podrá modificar las condiciones y cobertura que regula el presente Reglamento, dichas modificaciones entrarán en vigencia a partir de la comunicación a los beneficiarios a través de la página web de conformidad con el art. 5.c. e) Los abogados que se incorporan al COSEGURO, no se constituyen como afiliados directos de CASA; atento ello no tendrán derecho al subsidio en la cuota CASA al momento de jubilarse en el caso de solicitar su afiliación. Tampoco computará los años de permanencia en el COSEGURO para la eximición del incremento de la cuota CASA por antigüedad en el sistema al cumplir 66 años de edad. f) No podrán ingresar o reinscribirse como beneficiarios del COSEGURO aquellos profesionales con beneficio jubilatorio otorgado o tengan, al momento de presentar la solicitud del art. 3° c., sesenta (60) años de edad.

Artículo 10: Anexos Forman parte del presente reglamento el ANEXO I "COBERTURA" y el ANEXO II "COMPOSICIÓN Y VALOR DE CUOTA".

ANEXO I "COBERTURA"

El beneficiario contará únicamente, y sin excepción, con la siguiente cobertura: Artículo 1°: Cuatro (4) consultas médicas anuales de arancel libre, por la vía de reintegro y hasta el valor de cobertura CASA vigente para el Plan MED. Artículo 2°: Dos (2) consultas médicas anuales "Segunda Opinión" en la Ciudad de Buenos Aires, con prestador definido por la Auditoría Médica del Sistema Asistencial e incluido en su cartilla de prestadores. Previo a la consulta médica el beneficiario debe contar con el número de autorización que le otorgue CASA. El prestador facturará directamente a CASA. No se admitirán pedidos de reintegros por este tipo de cobertura. CASA no brindará cobertura alguna de aquellas prestaciones que puedan derivarse de la consulta "Segunda Opinión". Artículo 3°: CASA reintegrará hasta el 50% del precio del medicamento incluido en la cobertura del IOMA y hasta el límite de lo abonado por el beneficiario. El ticket o recibo a presentar ante CASA debe tener detallado indefectiblemente la cobertura del IOMA. Artículo 4°: El beneficiario del COSEGURO cuenta con el servicio de emergencias, urgencias médicas y atención en domicilio, con los mismos alcances que el vigente para los demás afiliados CASA. Artículo 5°: CASA cubrirá cada dos (2) años un (1) par de lentes aéreos por la vía de reintegro. El monto a reintegrar será la diferencia entre la suma no cubierta por el IOMA hasta el valor de cobertura vigente para el Plan Novel. También se cubrirá hasta dicho monto y cada dos (2) años, aquellos lentes aéreos que no se encuentren contemplados en las dioptrías previstas por el IOMA. Artículo 6°: El beneficiario del COSEGURO cuenta con el servicio de Asistencia al Viajero, con los mismos alcances, derechos y obligaciones que el vigente para el Plan Novel. El beneficiario se obliga a respetar y dar cumplimiento a las condiciones establecidas para el acceso a dicho servicio. Sus alcances y condiciones son informados y aceptados expresamente por el beneficiario. Artículo 7°: El beneficio del COSEGURO cuenta con el programa "CLUB DE BENEFICIOS CASA" con los mismos alcances que el vigente para los demás afiliados CASA. Artículo 8°: CASA cubrirá, por la vía de reintegro, el valor de los Bonos de cobertura reglamentarios del IOMA. No procederá la cobertura para aquellos bonos "excedentes" o cuando el IOMA, por razones particulares del beneficiario, haya autorizado la ampliación de los mismos. Tampoco se reconocerán la cobertura de Bonos o toda prestación autorizada en los trámites de excepción autorizados por el IOMA. Artículo 9°: Para acceder a la cobertura del artículo 8° el beneficiario deberá presentar ante CASA fotocopia del bono firmada y sellada con lugar y fecha en original por el médico interviniente. Artículo 10: Los valores de reintegros vigentes, alcance y modalidad de acceso de la cobertura de "Asistencia al Viajero", "Emergencias y Urgencias Médicas", "Club de Beneficios CASA" y demás prestaciones establecidas en el Anexo I, son informados al aspirante del beneficio del COSEGURO; dichos valores, alcance y modalidad de acceso de la cobertura y sus actualizaciones pueden ser consultados permanentemente en la página web www.casa.org.ar por vía telefónica al N° 0800-222-2272 o personalmente en todas las Delegaciones CASA.

ANEXO II "COMPOSICIÓN Y VALOR DE CUOTA"

COSEGURO IOMA

TITULAR h/65	\$ 600
MATRIMONIO	\$ 1.100
MATRIMONIO + 1 hijo*	\$ 1.100
A partir del 2do hijo**	\$ 230,00

(*) Si se incorpora el matrimonio, CASA bonifica la incorporación de un hijo menor.

En caso de tener familiares a cargo incluidos en IOMA, abonará el mismo monto que un titular.

(**) Por cada hijo menor que incorpore

COSEGURO IOMA

TITULAR + 65	\$ 1.100
MATRIMONIO + 65	\$ 2.100
MATRIMONIO + 1 hijo*	\$ 2.100
A partir del 2do hijo**	\$ 230,00

(*) Si se incorpora el matrimonio, CASA bonifica la incorporación de un hijo menor.

En caso de tener familiares a cargo incluidos en IOMA, abonará el mismo monto que un titular.

(**) Por cada hijo menor que incorpore

Dr. Jorge Rossotti- Subgerente CASA.

L.P. 115.052

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la línea de ribera sobre el Río Paraná de las Palmas, en la parcela propiedad de Nucleoeléctrica Argentina S.A., designada catastralmente como: Circunscripción V, Parcela 533bm, partido de Zárate. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación. Se comunica a los interesados que, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, podrán presenciar las tareas de demarcación y que la ADA dejará constancia de las observaciones que formulen, dando asimismo vista del informe sobre la demarcación por el término de diez días a quien invoque interés. Debe destacarse que las objeciones podrán formularse dentro del término de los diez días contados a partir del vencimiento del plazo aludido precedentemente. La demarcación se realizará el día 17 del mes de enero del año 2018 a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas anteriormente, y estarán a cargo del agrimensor Julio César Di Cianni y actuando en calidad de reemplazante, el profesional a designar oportunamente. Expediente N° 2436-9.762/15 alc. 4. Pablo Rodríguez, Presidente.

C.C. 14.879 / 1° v. dic. 22

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la línea de ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de LANDI S.A., designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección F, Fracción II, Parcela 1a, partido de Pinamar. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la División Demarcaciones de la ADA,

sita en la bandeja subsuelo del Edificio Sede Central, calle 5 N° 366/72, entre 39 y 40 de la ciudad de La Plata dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 10 del mes de enero del año 2018 a las 11:30 horas. Las operaciones comenzarán en la entrada de acceso al predio a demarcar, partido de Pinamar, y estarán a cargo del agrimensor Julio César Di Cianni y actuando en calidad de reemplazante el agrimensor a designar oportunamente. Expediente N° 2436-1.169/13. Pablo Rodríguez, Presidente.

C.C. 14.880 / 1° v. dic. 22

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS – City Bell. LEONARDO MARTÍN HAILE, DNI 24.256.707, CUIT 20-24256707 -3, con domicilio legal en calle 36 N° 1129, La Plata, vende, cede y transfiere Fondo de comercio de calle.13 A N° 291 e/473 y 473 bis, Local 16 (Local 16, 17, 18 de PB y 26 de PA), City Bell, La Plata a Lunor S.A, CUIT 30-71525669-6, con domicilio real en su sede social de calle 488 N° 2543 de Manuel B. Gonnet, La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en el mismo. Firmado. María Laura García Cepeda, Contadora Pública.

L.P. 115.076 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – Banfield. ANTONIO FERRIERI DNI 8.521.010, domic. Sixto Fernández 1084, Lomas de Zamora vende y transfiere a Lucas Matías Rodríguez DNI 38.881.093, domic. Meeks 315, 3° B, Lomas de Zamora, el fondo de comercio de la Agencia de Lotería "El Jugador", Legajo 753.427, sito en Avenida Alsina 1218, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Escribana interviniente: Mariana Gómez Mariño. Registro 7 de Lomas de Zamora. Oposición de Ley en Escribanía sita en Pereyra Lucena 623, Lomas de Zamora. Tel. 4243-2021, en el horario de Lu. a Vi. de 9.00 a 15.00 hs. Escribana Mariana Gómez Mariño.

L.Z. 145.121 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Carolina Rovira, escribana, matrícula 4303, con domicilio en Montevideo 566, piso 7° oficina "B" de la ciudad de Buenos Aires, avisa que la Sociedad "GRUPO G. AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA" CUIT 30-71165133-7, con domicilio en Avenida San Martín 6655 de C.A.B.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el 13 de diciembre de 2010 bajo el número 23781 del Libro 52, Tomo de Sociedades por Acciones, vende y transfiere a "Alfa Mondo S.A.", CUIT 30-70979384-1, con domicilio en Blanco Encalada 5081, piso 1° de CABA, inscrita en la IGJ el 1° de septiembre de 2006 bajo el N° 13.934 libro 32, T° de Sociedades por Acciones, libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio destinado a "Exposición y Venta de Automotores; Venta de Autos, Camionetas y Utilitarios Nuevos; Venta de Autos, Camionetas y Utilitarios Usados; Venta de Vehículos Automotores Usados N.C.P. y Venta al por Mayor de Partes, Piezas y Accesorios de Vehículos Automotores y Taller", ubicados en Presidente Perón 8725/31 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Echenagucía 587, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y oposiciones de Ley en mis oficinas.

C.F. 32.180 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – Escobar. BENGOCHEA JULIÁN JESÚS, NICORA CECILIA ANDREA CUIT N° 33-71479449-9, Transfieren el 100% del comercio, rubro Dietética, en calle Colón 591 Escobar, al Señor Bengochea, Julián Jesús, CUIT N° 23-36275551-4, reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 84.011 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Plata. Se comunica que ALEJANDRO ESTEBAN BRUNETTI, con domicilio en calle 24 N° 2347 de City Bell, Pdo. La Plata, vende, cede y transfiere a Farmacia Alb S.C.S., con domicilio en calle 31 Esq. 50 s/N° de San Carlos, Pdo. La Plata, el fondo de comercio de la Farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Brunetti", sita en calle 31 Esq. 50 s/N° de San Carlos, Pdo. La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, Dto. 2, de La Plata y por el término legal. Abog. Silvana María Oldani Galeano.

L.P. 115.040 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - San Martín. MOCHI CARLOS OSCAR, MOCHI MARÍA BELÉN y CAMPOS MARCELO, Sociedad Capítulo 1, Sección 4, CUIT 30-71505021-4, transfieren fondo de comercio rubro Estacionamiento, en Mitre N° 4117/19, San Martín, sin personal alguno, a Palilla Cristian Adrián, DNI 27.208.686. Reclamo de Ley: Mitre 4117, San Martín. Gral. San Martín 11 de diciembre de 2017.

L.P. 115.070 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – Mercedes. Aviso que EMILIA ANTONIA BEGHER con DNI 4.216.644 y MARÍA LORENA SPINELLI con DNI 20.383.698, ambas con domicilio legal en la calle 35 N° 1357, de la Ciudad de Mercedes transfieren a Lucía Fernanda Luchini con DNI 32.686.842 y domicilio legal en calle 25 N° 327, el fondo de comercio denominado Soltate (DIPREGEP 6479) sito en calle 19 N° 334 de la Ciudad de Mercedes. Reclamos de ley en el mismo.

Mc. 68.644 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. SILVIA MIRTA BENEDINNI, DNI 16.876.472, domiciliada en Neuquén 3378 Villa Ballester, cede y transfiere a partir del 1° de octubre de 2017 los derechos de locación de los consultorios en la calle Buenos Aires 4816 Planta Alta, Villa Ballester a Beatriz Vicenta Lorusso, DNI 14.715.979, domiciliada en Lamadrid 2381 Villa Ballester.

S.M. 55.672 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Villa Granaderos. MAGOL S.R.L., transfiere su establecimiento metalúrgico, sito Mercedes N° 2640/60 Villa Granaderos, Pcia. de Bs.As. a Colodis S.A. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 55.670 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que FLORENCIA GARCÍA, CUIT 27-37249244-4 cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen a Beatriz Marta Valenzuela, CUIT 23-13263862-4, el fondo de comercio del Rubro Lavadero de Ropa, Expte. 4037-5200 G-11 sito en la calle San Juan N° 194 de la Localidad de Florencio Varela. Reclamos de Ley en San Juan 194, Florencio Varela.

Qs. 189.950 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. JOSÉ LEMME, cede libre de toda deuda y gravamen a Espacio Pepona S.A. la explotación del fondo de comercio rubro venta de ropa para bebés y niños, sito en Monteagudo N° 3255 de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Qs. 189.963 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Carolina Rovira, escribana, Matrícula 4303, con domicilio en Montevideo 566, piso 7° oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires, avisa que la sociedad GRUPO G AUTOMOTORES Sociedad Anónima CUIT 30-71165133-7, con domicilio en Avenida San Martín 6655 de C.A.B.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el 13 de diciembre de 2010 bajo el número 23781 del libro 52, Tomo de Sociedades por Acciones vende

y transfiere a Alfa Mondo S.A. CUIT 30-70979384-1, con domicilio en Blanco Encalada 5081 piso 1º de C.A.B.A., inscrita en la IGJ el 1º de septiembre de 2006 bajo el N° 13.934 libro 32, Tº de Sociedades por Acciones, libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio destinado a "Exposición y venta de automotores: venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos; venta de autos, camionetas y utilitarios usados; venta de vehículos automotores usados N.C.P. y venta al por mayor de partes piezas y accesorios de vehículos automotores y taller", ubicados en Presidente Perón 8725/31 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Echenagucía 587, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y oposiciones de ley en mis oficinas. Carolina Rovira, Escribana. C.F. 32.180 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – Martínez. RAMDEC S.R.L. representada por Diego Germán Castro DNI 22.447.407 con domicilio en Bouchard 4341- Munro, partido de Vicente López, Pcia de Bs. As. transfiere a Nora Julieta Crivelli DNI 13.215.973 con domicilio en Joaquín V. González 1711, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia de Bs. As, el fondo de comercio de ramo heladería sito en Av. Del Libertador 13201, de la localidad de Martínez, Pcia de Bs. As., quien lo cede, vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen y personal a excepción de la antigüedad del siguiente personal que toma a su cargo la parte compradora: Pérez Juan Sebastián, cajero, ingreso 26/05/2016. Luna Nicolás Adrián, dependiente mostrador, ingreso 27/05/2016; Pérez Lucas Emiliano, dependiente mostrador, ingreso 01/10/2016; Ravena Ezequiel Mariano, dependiente mostrador, ingreso 11/11/2016, Ramírez Martín Javier, dependiente de mostrador, ingreso 15/11/2016; Villalba Ramón Ángel, dependiente de mostrador, ingreso 13/11/2017. Reclamos y oposiciones de ley en Bme. Mitre 1371 5º N, C.A.B.A.

S.I. 43.737 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – Martínez. RAMDEC S.R.L. representada por Diego Germán Castro DNI 22.447.407 con domicilio en Bouchard 4341- Munro, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. transfiere a Nora Julieta Crivelli DNI 13.215.973 con domicilio en Joaquín V. González 1711, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As, el fondo de comercio de ramo heladería sin elaboración y cafetería con reparto a domicilio sito en Av. Fleming 2000, de la localidad de Martínez, Pcia de Bs. As., quien lo cede, vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen y personal a excepción de la antigüedad del siguiente personal que toma a su cargo la parte compradora: Fedele Daniel Alejandro, despachante mostrador, ingreso 01/05/2006; De León Ramón Eduardo, dependiente mostrador, ingreso 01/05/2006; Argañaraz Héctor Fabián, dependiente mostrador, ingreso 01/12/2007; Trujillo Gabriel Fabián, dependiente mostrador, ingreso 15/09/2008; Carrizo Horacio Ramón, dependiente mostrador, ingreso 05/11/2010; Rodríguez Juan Manuel, dependiente mostrador, ingreso 02/11/2012; Gómez Claudio Gastón, repartidor, ingreso 05/01/2013; Schilder Jonatan Maximiliano A., repartidor, ingreso 15/01/2013; Juzt Norma Ester, cajera, ingreso 08/07/2013; Primavera Ramiro Lucas, repartidor, ingreso 07/10/2015; Castro Marcela Viviana, dependiente mostrador, ingreso 02/11/2016. Reclamos y oposiciones de ley en Bme. Mitre 1371 5º N, C.A.B.A.

S.I. 43.738 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – Pinamar. RAMDEC S.R.L. representada por Diego Germán Castro DNI 22.447.407 con domicilio en Bouchard 4341 - Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. transfiere a Esteban Nicolás Castro DNI 25.284.576 con domicilio en Luis María Drago 1040, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia de Bs. As, el fondo de comercio de ramo heladería, cafetería, bar sito en Avda. Ing. Jorge Bunge 759, Local 5 edificio Cabo Frío, de la localidad de Pinamar, Pcia de Bs. As., quien lo cede, vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen y personal a excepción de la antigüedad del siguiente personal que toma a su cargo la parte compradora: Santana Diego Nicolás, vendedor ingreso 06/12/2008; Díaz Juan Alberto, repartidor, ingreso 03/12/2011; Villasanti Elisa Soledad, vendedor, ingreso 21/11/2012; Román Ramírez Ricardo Ramón, vendedor, ingreso 06/12/2012; Díaz Karen Marlem, vendedor, ingreso 27/11/2015; Peralta Pérez Gabriela Carolina, vendedor, ingreso 15/12/2015; Celia Paola Evelyn, cajera, ingreso 23/09/2016; Galvez Andrea Soledad, vendedor, ingreso 25/11/2016. Reclamos y oposiciones de Ley en Bme. Mitre 1371 5º N, C.A.B.A.

S.I. 43.739 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – Cariló. RAMDEC S.R.L. representada por Diego Germán Castro DNI 22.447.407 con domicilio en Bouchard 4341 - Munro, Partido de Vicente López, Pcia de Bs. As. transfiere a Esteban Nicolás Castro DNI 25.284.576 con domicilio en Luis María Drago 1040, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de ramo heladería, cafetería sito en Castaño 284, de la localidad de Cariló, Pcia. de Bs. As., quien lo cede, vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen y personal a excepción de la antigüedad del siguiente personal que toma a su cargo la parte compradora: Villasanti Zárate Vicenta Aurelia, vendedor, ingreso 16/12/2011; Flores Augusto Nicolás, despachante mostrador, ingreso 23/12/2013; Gayoso Saldivar, Nilse Lorena, vendedor, ingreso 27/11/2014; Basualdo Gonzalo Andrés, vendedor, ingreso 17/12/2016. Reclamos y oposiciones de ley en Bme. Mitre 1371 5º N, C.A.B.A.

S.I. 43.740 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – Valeria del Mar. RAMDEC S.R.L. representada por Diego Germán Castro DNI 22.447.407 con domicilio en Bouchard 4341- Munro, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. transfiere a Esteban Nicolás Castro DNI 25.284.576 con domicilio en Luis María Drago 1040, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As, el fondo de comercio de ramo heladería y cafetería, sito en Cnel. M. Tomás de Espora 624, de la localidad de Valeria del Mar, Pcia. de Bs. As., quien lo cede, vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen y personal a excepción de la antigüedad del siguiente personal que toma a su cargo la parte compradora: Hourcade Martín Nicolás, encargado, ingreso 06/12/2008; Jiménez Agustina Luciana, vendedor, ingreso 07/12/2012; Correa María Josefa, vendedor, ingreso 18/12/2012; Vázquez Lucas Ignacio, repartidor, ingreso 26/12/2014; Jiménez Luciana Valeria, vendedor, ingreso 30/12/2014; Lisboa Gauna Daniela Ester, cajera, ingreso 25/09/2015; Palmisano Castro, cajero, ingreso 27/11/2015; D Antonio Diego Ezequiel, vendedor, ingreso 17/12/2016; Vázquez Braian Ezequiel, repartidor, ingreso 17/12/2016; Rodríguez María Victoria, vendedor, ingreso 26/12/2016. Reclamos y oposiciones de ley en Bme. Mitre 1371 5to N, C.A.B.A.

S.I. 43.741 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – Valeria del Mar. RAMDEC S.R.L. representada por Diego Germán Castro DNI 22.447.407 con domicilio en Bouchard 4341- Munro, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. transfiere a Arturo Roberto Castro DNI 43.89.374 con domicilio en Joaquín V. González 1711, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As, el fondo de comercio de ramo venta de helados sito en Av. Santa Fe 1002, de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. quien lo cede, vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen y personal a excepción de la antigüedad del siguiente personal que toma a su cargo la parte compradora: Ledezma César Ricardo, cajero, ingreso 01/05/2006; Barrionuevo Héctor Hernán, cajero, ingreso 01/05/2010; Galeano Daniel Elías, dependiente mostrador, ingreso 18/10/2010; Zucarely Guillermo Alejandro, repartidor ingreso 03/11/2010; Reaño Ruiz José Manuel, Dependiente de mostrador, ingreso 02/07/2010. Reclamos y oposiciones de ley en Bme. Mitre 1371 5to N, C.A.B.A.

S.I. 43.742 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Plata. ALOISE VICENTE E HIJAS S.A., CUIT 30-70331008-5, domicilio social 12 N° 1526 de La Plata, vende, cede y transfiere fondo de comercio de calle 137 N° 1514 a Aloise Tecno S.A. CUIT 30-71515822-8, domicilio social calle 12 N° 1542 de La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la última publicación en calle 48 N° 818 PB, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Fdo. Mario Ángel Colombini, Abogado.

L.P. 115.203 / dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - Villa Granaderos. LUQUE PATRICIA Y LABOURT RODOLFO LUIS S.H. transfiere a Vacumpac S.A., el fondo de comercio de la "Fabricación de envases plásticos", sito en 92 – J. V. González N° 1231, de Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Fdo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.

L.P. 115.176 / dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ALOISE VICENTE E HIJAS S.A., CUIT 30-70331008-5, domicilio social 12 N° 1526 de La Plata, vende, cede y transfiere fondo de comercio de calle 12 N° 1431 a Aloise Tecno S.A. CUIT 30-71515822-8, domicilio social 12 N° 1442 de La Plata. Reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la última publicación en calle 48 N° 818 PB, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Fdo. Mario Ángel Colombini, Abogado.

L.P. 115.202 / dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MTS S.R.L., CUIT 30-708890076-2 cede y transfiere Fondo de Comercio de "Venta de Motos, Repuestos y Accesorios", calle 44 N° 3146 de La Plata a Free Life S.A., CUIT 30-70971195-0. Oposiciones de ley en calle Jorge Newbery N° 28, Florencio Varela.

L.P. 115.139 / dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Se avisa que Yan Shaojian, con D.N.I. 94.242.651, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Cristiania N° 6273, Isidro Casanova a Sheng Quinhua, con D.N.I. 95.660.207. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.557 / dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ADRIANA ESTELA ALCORTA transfiere fondo de comercio de mercería, sito en San Lorenzo N° 2141, San Martín a Sociedad Alcorta Adriana Estela y Farre Rita Silvia. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 55.710 / dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. BARLO ZULEMA ELISA transfiere comercio rubro Lotería, Prode, Quiniela, Cigarrillo, Juguetería, Regalos, sito en calle (148) Moreno 1245 de San Martín, Bs. As. a Armando Rodrigo Sebastián. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 55.711 / dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. DIAZUBEL S.A., con domicilio legal en la calle Arenales 2317, piso 7° de CABA, CUIT 30-71524075-7, inscripta antes la Inspección General de Justicia con fecha 25/04/2016, bajo el N° 6125, L° 78, Tomo de S.A.; vende y transfiere a favor de la Sociedad Dobilar S.A., con domicilio legal en la calle Pío Mujica 2468 de CABA, CUIT 30-71580603-3, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 22/09/2017, bajo el N° 19424, L° 86; Tomo de S.A., la totalidad del Fondo de Comercio de El Sol, con elementos materiales e inmateriales y personal en relación de dependencia transferidos; libre de toda deuda y gravamen. Los bienes transferidos se encuentran en los locales de las calles: 1) Av. Alvear N° 158, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y 2) Eduardo Costa N° 826, Acassuso, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Los reclamos de ley se recibirán en la calle Viamonte 1167, 9° piso de CABA, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00. Autorizado por instrumento de fecha 11 de diciembre de 2017.

S.I. 43.804 / dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Sra. DIATRI NORMA SUSANA, DNI F 6.420.603, CUIT 27-06420603, domiciliada en Medrado N° 263, Pilar, Pcia. de Bs. As., titular del comercio del rubro Panadería con Elaboración Propia La Victoria, expediente comercial 94384-D-2009, cta. comercial 6420603, ubicado en la calle Quirno Costa N° 6822, entre las calles Pedro de Somellera y Eduardo Acevedo, Cuartel V, Moreno, Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio gratuita al Sr. Guiñazú Diego Eduardo, con DNI 26.764.290, CUIT 20-26764290-8, con domicilio en Av. Croacia N° 2375, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires.

Mn. 64.780 / dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Castelar**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. FERNÁNDEZ ROBERTO DAMIÁN, DNI 31.000.117, con domicilio en la calle Pizarro N° 1060, Localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Liberato Zaira Ayelén, DNI 34.454.057, con domicilio en la calle Tomás Guido N° 888, Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro "Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas" (COD. AFIP 477470) ubicado en calle San Pedro N° 902, Localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle San Pedro N° 902, Localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires. Liberato Zaira Ayelén DNI 34.454.057.

Mn. 64.789 / dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Aldo Bonzi**. Se avisa que YAN JIANYING, con DNI 95.081.618, transfiere fondo de comercio de autoservicio, sito en San José N°1155, Aldo Bonzi a Zhuang Xiaoyan, con DNI 95.660.207. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.573 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - **R. Castillo**. ZHENG JUNFENG, comunica: Transferencia Habilitación a Weng Mingsheng Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Alagón 4999 R. Castillo La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.561 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - **C. Evita**. LIN YUANCONG. Comunica: Transferencia Habilitación a Chen Zhiming Autoservicio domicilio Comercial y Oposiciones El Irucho 4053 C. Evita La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.562 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - **Tandil**. Distribuidora RANCAT BAHÍA S.R.L. CUIT N° 30-71053001-3 con domicilio en Avda. Colón N° 725 Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. Anuncia venta y transferencia de fondo de comercio a favor de Rancar Sur S.R.L. CUIT 30-71517756-5 con domicilio legal en calle Chiclana N° 991 Bahía Blanca. Destinado al rubro Venta al por menor de pinturas y anexos, casa central en Avda. Colón N° 725 Bahía Blanca, y sucursal en calle Garibaldi N° 358 de la ciudad de Tandil, Provincia de Bs. As. Para reclamos se fija el domicilio calle Chiclana N° 991 Bahía Blanca, Provincia de Bs. As.

Tn. 91.812 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - **La Plata**. YOSELI MARIBEL FERRERI con domicilio legal en calle 27 N° 506 esq. 6 de la ciudad de Huanguelén cede gratuitamente a Melisa Anabel Ferreri con domicilio legal en la calle 64 N°569 entre 6 y 7 La Plata, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Óptica y Contactología, que gira bajo el nombre "Centro Óptico Ferreri" sito calle 7 N° 1466 entre 62 y 63 de la Ciudad de La Plata libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Giselle E. Mendoza, abogada.

L.P. 115.312 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. En cumplimiento de lo prev. el Art. 2° de la Ley 11.867. Se comunica que la señora LUISA MASCIADRI (CUIT 27-06213179-4,) con dom. en 11 de Septiembre 3731 de MdP, ha transferido la explotación del Instituto Domingo F. Sarmiento de Mar del Plata a "Masciadri de Burdet, Luisa y Masciadri Ángela Matilde Instituto Domingo F. Sarmiento S.A", (CUIT 30-61103867-0), que funciona en 11 de Septiembre 3731 de MdP. Asumiendo pasivo y personal. Oposiciones por el término de ley en Escribano Pablo A. Buscaglia, H. Yrigoyen 1808 1er. Piso MdP.

G.P. 192.281 / dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **Fátima**. Transferencia de Fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. MARMO MIGUEL ALEJANDRO, CUIT 20-21569927-8, con domicilio real Tucumán N° 235, Pilar, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Centro Cultural de Arte Recreativo con Dictado de Clases y Productora Cultural, sito en la calle Río Grande N° 794, localidad Fátima, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Fundación Arte en Las Fábricas, CUIT 30-71567287-8, domicilio social A. de Mayo N° 676 piso 2° Dpto: 2, localidad de CABA, bajo el expediente de habilitación 3285/17 alc. 1/17. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.834 / dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Cambio de razón social. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, se anuncia el cambio de razón social denominado "Despensa Sol de Otoño", rubro despensa, con domicilio en la calle Alberti 1491 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires de MARCELO ALBERTO CASTILLO, DNI 5.869.665 a favor de Pamela Romina Castillo, DNI 28.716.772, domiciliada en Alberti 1491 de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley en Alberti 1491, Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Z-C. 84.092 / dic. 22 v. dic. 29

CONVOCATORIAS

ANGEL VIVANCO y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de enero de 2018 en la sede social sita en calle Alsina N° 701 de la localidad de San Carlos de Bolívar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos asambleístas.
- 2°) Consideración de documentos prescriptos Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio N° 61 cerrado al 30 de septiembre de 2017.
- 3°) Consideración Gestión Directores y Sindicatura.
- 4°) Fijación Honorarios Directores.
- 5°) Consideración Resultados No Asignados.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley 19.550.

Ángel Esteban Vivanco, Presidente.

Ol. 99.026 / dic. 19 v. dic. 26

JUNARSA S.A.C.I.F.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de enero de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en Arias 180, Junín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ratificación del trámite de Quiebra de la sociedad presentado por el Directorio, en los términos del Art. 6° de la Ley N° 24.522.
- 2) Designación de accionistas para firmar el acta. Los Señores accionistas deberán notificar su asistencia a la misma con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo indicado en el Art. 238 de Ley N° 19.550 y en caso de asistir a través de mandatario deberán cumplir con los requisitos impuestos por el Art. 239 del mismo cuerpo legal. No comprendida Art. 299 Ley 19.550.

Jorge Riva. Presidente del Directorio.

Jn. 70.988 / dic. 20 v. dic. 27

QUILMES PACK S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Quilmes Pack S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en Ruta 2 Km. 42 N° 14.599 entre Avenida Divisoria de partido y calle 633 localidad El Pato, partido de Berazategui Provincia de Buenos Aires, el día 8 de enero de 2018 a las 15:00 y 16:00 horas - 1ra. y 2da. Convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aumento de Capital dentro del quintuplo.

Marisol K. Mansilla Abogada. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

L.P. 115.183 / dic. 20 v. dic. 27

SANATORIO AZUL S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Azul S.A. para el día 17 de enero de 2018, a una Asamblea Extraordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19.30 horas en primera convocatoria, y para las 20:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- b) Análisis de las consecuencias de la sentencia en la causa C-121.002 "Germain, Gustavo Esteban y otros contra Sanatorio Azul S.A. - Daños y perjuicios".

c) Evaluación de alternativas previstas en el ordenamiento procesal vigente.

d) Autorización al Directorio para acudir a los procedimientos previstos por la Ley 24.522. Livia D. Valicenti, Presidente.

Az. 72.359 / dic. 21 v. dic. 28

BREMOT S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Número de legajo 116.083. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 2018, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria; en la sede social sita en la calle Sargento Cabral 4140, de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a fin que considere el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Inventario, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1° de octubre de 2016 y finalizado el 30 de septiembre de 2017.

2) Fijación de miembros del directorio por el término de tres ejercicios.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. Contador Público, Julio Querzoli.

L.P. 115.308 / dic. 21 v. dic. 28

AVANCES GERBA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a para el día 12 de enero del 2018 a las 13 hs. en la sede social, calle Bolívar 2416 de Mar del Plata para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea juntamente con quien presida.

2) Motivos por lo cual se realiza la asamblea fuera de la sede social.

3) Consideración de proyecto de los estados contables y balance de ejercicio, de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos para el ejercicio cerrado el 30/09/14, 30/09/15, 30/09/16 y 30/09/17.

4) Aplicación del resultado del ejercicio.

5) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 LS por tareas técnico administrativas, Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19550. Documentación a disposición Art. 67 LS. Dr. Ricardo Chicatún, CP.

L.P. 115.274 / dic. 21 v. dic. 28

AVANCES GERBA S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a para el día 12 de enero del 2018 a las 14 hs. en la sede social, calle Bolívar 2416 de Mar del Plata para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea juntamente con quien presida.

2) Motivos por lo cual se realiza la asamblea fuera de la sede social.

3) Disolución de la sociedad y designación de liquidador.

4) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los trámites que se encuentren pendientes de inscripción.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 LS. Dr. Ricardo Chicatún, CP.

L.P. 115.273 / dic. 21 v. dic. 28

CONSTRUCTORA CREIXENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En Liquidación. Convócase a Asamblea General Extraordinaria en 2º Convocatoria para el día 17/01/2018, a las 11 hs., en Beazley 867, Piso 1º Dpto. D, Sáenz Peña, Pdo. 3 de Febrero, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración Proyecto de Partición y Distribución Parcial.

2) Renuncia de la Sra. Presidente.

3) Reforma Art. décimo cuarto del Estatuto.

4) Designación del Nuevo Liquidador.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Luis Ceratti. Abogado.

S.M. 55.784 / dic. 22 v. dic. 27

SOCIEDADES

ALEMÁN SUIZO ARGENTINO S.R.L.

POR 1 Día - Constitución: Ins. Priv. del 25/10/17. Socios: Justo Beyer, CUIT 20-23884889-0, DNI 23.884.889, nac. 16/02/1974, domiciliado Santa María de Oro 181 - Baradero - Prov. de Bs. As., casado, Contador, Demián Eliel Tujsnaider, CUIT 20-23463751-8, DNI 23.463.751, nac. 07/11/1973, domiciliado Franklin 950 10 B 2do cuerpo - CABA, soltero, Contador, y Carlos Gustavo Walter, CUIT 20-20558711-0, DNI 20558711, nac. 20/01/1969, domiciliado Santos Dumont 4357 - CABA, casado, Admin. de Empresas. Denominación: Alemán Suizo Argentino S.R.L. Domicilio: Santa María de Oro 181 - Baradero - Prov. de Bs As. Objeto: Agropecuarias: realizar la explotación y/o administración total o parcial de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, forestales, frutícolas y de granja; compra, venta, cría, invernada o capitalización de todo tipo de ganado, preparación y engorde de los distintos tipos de hacienda de cualquier especie; compra, venta y acopio de cereales, semillas y todo tipo de productos de origen agrícola; recuperación de tierras; cría de aves para la producción de huevos y carnes; realizar todo tipo de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas. Asimismo podrá realizar la adquisición, administración, permuta, arrendamientos y toda clase de operación sobre campos, estancias y montes destinados a la ganadería, tambos, cabañas, agricultura, fruticultura, ya sea directamente o por intermedio de terceros. Realizar la exportación e importación de los productos y frutos derivados de las actividades mencionada anteriormente. Forestal: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Mediante la implantación de montes y bosques cultivados o no, la sistematización y drenajes de terrenos, la forestación de bosques naturales y/o cultivados; la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal, instalación de viveros, explotaciones frutícolas y de granja; la compra, venta, comercialización importación y exportación de maderas, ya sea en bruto, semielaboradas y/o elaboradas, maderas terciadas, aglomeradas y demás derivados directos de la madera, la explotación de aserraderos y obrajes. Financieras; Inversión del aporte del capital a personas naturales o jurídicas constituidas o a constituirse, préstamos con o sin garantías, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, documentos y papeles de créditos, constitución, transferencia, cesión parcial o total de créditos con o sin garantías, financiación, otorgamiento y contratación de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, consignación, intermediación y todo tipo de comercializaciones de productos nacionales e importados, importación y exportación de materias primas y productos elaborados; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras; diseños y modelos industriales, prestaciones de servicios de mantenimiento de equipos y/o reparaciones, de asesoramiento empresarial, despachos aduaneros, logística empresarial, investigación y análisis de mercados. Realizar todo tipo de comercialización al por mayor y menor y distribución de las mismas desde el comienzo de la extracción de la materia prima hasta su finalización incluido el empaque de dichos productos ya sea para la venta en el país o fuera de él; realizar la exportación de productos primarios y todos sus derivados. Representación y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias y gestiones de negocios relacionado a su actividad comercial. Importación y exportación. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, sub-locación, comodato, urbanización, loteos, fraccionamiento, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y de sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, destinados a vivienda, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos, subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, hipotecas, arrendamientos, construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Industriales: acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos, carne y subproductos, así como la fabricación de alimentos balanceados, industrialización de productos primarios y su comercialización. Duración: 99 años. Capital: \$ 50.010. Gerentes: Justo Beyer y Carlos Gustavo Walter socios indistintamente. Ejercicio Social: 25/10. Justo Beyer, Contador.

C.F. 32.108

ADELANTE VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Priv. del 1º/11/17. Socios: Bessarez Miguel Andrés, nac. 26/5/75, dom. Brasil 895, Loma Hermosa, solt., chofer, arg., DNI 24.491.596; Bessarez, Gabriela Lourdes, nac. 31/1/99, dom. Brasil 895 Loma Hermosa, solt., estud., arg. D.N.I. 41.693.417, Objeto: por cta. propia, de terc. y/o asoc. a terc. en cualquier pto. del país y/o del extranjero las sig. activ.: Transp. autom. de personas o de pasajeros, munic., prov., nac. e internac., así como de turismo, transp. de cargas y encom. en vehículos ppios., o de terc. y/o contratados, turismo nacional e internacional. Dur.: 99 años. Cap.: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nom. c/u. Gerentes: Bessarez Miguel Andrés y Bessarez, Gabriela Lourdes fma. indistinta. Ej. Soc.: 31/12. Sede Social: Santa Rita 9548 de Loma Hermosa, Pdo. de 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Diego E. Casanova, Abogado.

S.M. 55.353

GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD (G.E.S.) S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que tramita una apertura de sucursal en el Expediente 21.209-134145 Legajo 1/222612 resuelta por acta directorio N° 2 fecha 13/11/2014 folio libro actas directorio N° 3 CUIT Grupo Especial de Seguridad (G.E.S.) S.A. 30-71464352-1 Domicilio Legal Sociedad: Cabello N° 3669 piso 1, depto. "A", C.A.B.A. Domicilio Sucursal: Gelly y Obes N° 1761 localidad y partido San Miguel, provincia de Buenos Aires. Esteban Cáceres, Abogado.

S.M. 55.359

MINIVIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/9/17, por vencimiento de mandato se designa el nuevo directorio por 2 ejercicios: Presidente: Adriana María Iruretagoyena y Director Suplente: Victoria Soto Acebal. Jorge Alejo Pandini, Notario.

L.Z. 50.404

FAZER SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Gabriel Adrián García, argentino, divorciado, DNI 24.036.660, CUIT 20-24036660-7, domicilio Pichincha 1251, Lanús, Bs. As. y Rodrigo Iván Cabeza, argentino, soltero, DNI 35.726.749, CUIT 20-35726749-9, domicilio J. Agustín García 5767, CABA, ambos mayores de edad y comerciantes 2) Fecha de Inst. Privado de constitución: 02/11/2017. 3) Denominación: Fazer Seguridad S.R.L. 4) Domicilio

social: Madariaga 939, Lanús Este, Lanús, Bs. As. 5) Objeto: Prestador de servicios de seguridad privada. Vigilancia y Protección de bienes. Escolta y protección de personas. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) Plazo de duración: 99 años de su inscripción. 7) Capital Social: \$ 12.000,00 dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas Gabriel Adrián García 600 cuotas, Rodrigo Iván Cabeza 600 cuotas, integradas 25% en efectivo. 8) Administración y representación legal: Gerente: Gabriel Adrián García y Rodrigo Iván Cabeza. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Dr. Luis Alejandro Bruni, Autorizado.

L.Z. 50.425

CEAMSE

POR 1 DÍA – Se informa que por Asamblea General Ordinaria del día 12 de enero de 2016 se designó en el cargo de Presidente del Directorio de Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado - CEAMSE - Legajo N° 16.183 - Matrícula N° 2.185 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas - con domicilio en Calle 6 N° 1209 de la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, al Lic. Gustavo Javier Coria - DNI N° 20.683.036, como Director Titular y Presidente; al Sr. Claudio Fabián Tapia DNI N° 18.413.955 como Director Titular y Vicepresidente, y al Cdor. Dr. Patricio Santiago Peralta - DNI N° 13.213.826 como Director Titular. Florencia Bello, Escribana.

L.Z. 50.430

JORDAN S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. En la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 2017, renuncia al cargo de Socio Gerente, Ortega Adrián Norberto, DNI 36.747.330. Marcelo Eduardo Garzón, Contador Público.

L.Z. 50.439

AION S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 del 30/10/17 se decide por unanimidad cambiar el domicilio social de Ramón Falcón 1872 de Lomas de Zamora a Martín Fierros 4600, Barrio Brikland Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Asimismo se designó nuevo Socio Gerente a Lucio Palacini, Argentino DNI 31.557.441 CUIT 20-31557441-8, soltero, empresario, con domicilio en Martín Fierros 4600, Barrio Brikland Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., quien en el mismo acto aceptó la designación. González Pardon, Abogado.

L.Z. 50.441

HIGIENE INSTITUCIONAL TEMPERLEY S.A.

POR 1 DÍA – Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30/10/17 al nombramiento del nuevo presidente Martín Andrés Sategna y cambió su domicilio mudándolo de la calle Manzana N° 35 Block A1 PB A, Barrio Don Orione, Ciudad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As. Asamblea Ordinaria N° 1 Folio 3 Libro Actas Asamblea N° 1 Mat. 111.459 DPPJ 17/12/2012. Gustavo Alberto Soffici, Contador Público.

L.Z. 50.443

DIAQUA S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución de S.R.L.: 1) Socios: Agosta Elisabeth Rossana, argentina, soltera, nacida el 04-03-1973, empleada, DNI 23.272.540, domiciliada en Posta de Yatasto 577, Carlos Spegazzini, y Quadri Nahuel, argentino, soltero, nacido el 31-02-1997, empleado, DNI 40.763.289, domiciliado en Posta de Yatasto 577, Carlos Spegazzini. 2) Contrato privado del día 08-11-2017. 3) Denominación "Diaqua S.R.L.". 4) Posta de Yatasto 577, Carlos Spegazzini; 5) Captación, Depuración, Envasado, Explotación, Comercialización de Aguas Minerales y Naturales, Sodas y Bebidas Gaseosas, Fabricación, Reparación, Comercialización, Explotación de Canchas de Fútbol de Pasto Natural y/o sintético, Arcilla y/o Cemento rápido, Canchas de Tenis de Polvo de Ladrillo, Pasto Natural y/o sintético y Carpeta de Material, Servicios de Buffet, Comidas rápidas, restaurant y venta de Bebidas Generales y Alcohólicas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. 6) 99 años. 7) \$ 25.000. 8) Administración y Representación legal, Socios Gerentes Agosta Elisabeth Rossana y Quadri Nahuel, ambos con domicilio especial en Posta de Yatasto 577, Carlos Spegazzini. 9) Cierre ejercicio 31-12 de cada año, Solicita inscripción ante el órgano de la DDPJ, por medio de Roberto Ernesto Carrizo Autorizado en contrato constitutivo. Autorizado: Roberto Ernesto Carrizo, Certificación emitida por María Cecilia Fernández Rouget N° registro 9, N° Matrícula 5634, Fecha 08-11-2017, N° Acta 151, Libro 44.

L.Z. 50.444

KWS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Por A. G. Ordinaria del 20/10/2017 y Directorio del 20/10/2017 designó nuevo Directorio y Síndicos. Presidente Jorge Sebastián Vila, 41 años, casado, argentino, Contador Público, domicilio calle 51 N° 1049, Balcarce, partido de Balcarce, Prov. Buenos Aires, D.N.I. N° 25.197.773, CUIT N° 23-25197773-9; Vicepresidente Marcelo Stucchi Salles, 35 años, casado, nacionalidad brasileña, Ingeniero Agrónomo, domicilio Rua Braz Felipe Araujo N° 81, Patos de Minas, Minas Gerais, República de Brasil, Pasaporte FP 515792, CUIT N° 20-60446336-0; Director Titular Ana Cecilia Perl, 40 años, casada, argentina, Psicóloga, domicilio calle 38 N° 1281, Balcarce, partido de Balcarce, Prov. Buenos Aires, D.N.I. N° 25.994.078, CUIT N° 27-25994078-3; Director Suplente Gustavo Alberto Munk, 54 años, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, domicilio calle 49 N° 2647, Necochea, partido de Necochea, Prov. Buenos Aires, D.N.I. N° 16.209.909, CUIT N° 20-16209909-5; Síndico Titular Cr. Néstor Eduardo Montero, CUIT 20-05327254-2, 74 años, casado,

argentino, Contador Público, Chaco N° 3766 Mar del Plata, Prov. Buenos Aires, DNI 5.327.254 y Síndico Suplente, Cr. Miguel Ángel Pascual, CUIT 20-08702609-5, 71 años, casado, argentino, Contador Público, Av. J. J. Paso N° 996 Mar del Plata, Prov. Buenos Aires, DNI 8.702.609. Todos, Directores y Síndicos, mandatos tres ejercicios, vencimiento 31/10/2020. Contador Público nacional, Néstor E. Montero.

G.P. 192.112

PIXAN OZADÍA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA – Inst. privado del 7/11/17. Socios: Jessica Vanesa Bonjour, argentina, comerciante, nacida el 10 de julio de 1973, con Documento Nacional de Identidad número 23.313.483, CUIT 27-23313483-5, con domicilio en calle Matheu N° 2029 de esta ciudad, y Eduardo Darío López, argentino, comerciante, nacido el 23 de julio de 1976, con Documento Nacional de Identidad N° 25.306.703, CUIT N° 23-25306703-9, con domicilio en calle Matheu N° 2029 de esta ciudad, quienes manifiestan ser cónyuges entre sí Denominación: Pixan Ozadía Group S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. La sociedad tiene por Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, del Mercosur (Mercado Común del Sur) o de terceros países, las siguientes actividades: a) Compra y venta de artículos de óptica, fotografía y afines por mayor y menor, fabricación de artículos de óptica y laboratorio óptico. b) Servicio de asesoramiento, técnico, de reparación y cambio de repuestos en materia de óptica y fotografía c) Alquiler y venta de foto cabinas para eventos y afines d) Dictado presencial y “on line” de cursos y talleres de óptica, fotografía y relacionados con la materia, alquiler de espacios para el armado y dictado de los mismos, servicio de estudio fotográfico, fotografía social, comercial y empresarial e) Revelado y publicación de material fotográfico, venta de foto regalos y artículos afines a los servicios de óptica y fotografía f) Compraventa, distribución, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, mercaderías, materiales y artículos en general vinculados a la industria de la fotografía y la óptica g) Inversión y Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes o inversión de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas o demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, constitución o participación en contratos de fideicomisos de todo tipo bajo las formas permitidas por las leyes, incluyendo su participación como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y beneficiario y el ordenamiento legal vigente. Contratación en leasing en cualquiera de sus formas, se excluyen las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras; Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de su fin, y que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa y podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todos las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo de sus fines y todo aquello que haga al objeto social. Capital Social: El capital social suscripto es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos trescientos (\$ 300) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Los socios suscriben las mil (1000) cuotas de pesos trescientos (\$ 300) valor nominal cada una o sea la cantidad de pesos trescientos mil (\$ 300.000) en las siguientes proporciones: la señora Jessica Vanesa Bonjour, suscribe quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos trescientos (\$ 300) cada una, las cuales representan un cincuenta por ciento del capital social suscripto, y por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), e integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo, o sea, la cantidad de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero en efectivo, y el señor Eduardo Darío López suscribe quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos trescientos (\$ 300) cada una, las cuales representan un cincuenta por ciento del capital social suscripto, y por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), e integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo, o sea, la cantidad de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero en efectivo. Gerencia. Se designa en este acto la siguiente Gerencia: Gerente: Eduardo Darío López con Documento Nacional de Identidad número 25.306.703, Gerente Suplente: Jessica Vanesa Bonjour con Documento Nacional de Identidad número 23.313.483 Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, no se designarán síndicos, quedando facultados los socios a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/05 de c/año. Sede Social: Matheu N° 2029 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Abogada, Marianela Giardinelli Tº LVII Fº 213 CALP, autorizada por contrato social.

G.P. 192.113

DOBLE IPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 01/09/2017, se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente a Francisco Martínez Berges, argentino, 25/11/1982, D.N.I. 29.909.903, CUIT 20-29909903-3, comerciante, Avellaneda N° 481, MdP., Prov. Bs. As, soltero. Aníbal Clemente Rodríguez Socio Gerente.

G.P. 192.114

MILO COCINA BAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 17/04/2017, se resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia del Socio Gerente, Germán Horacio Dip Ventueryra a partir de esa fecha. Anibal Clemente Rodríguez, Socio Gerente.

G.P. 192.115

LAGO LAKAR S.A.

POR 1 DÍA – DPPJ Mat. N° 116.570. Compraventa de Acciones Instr. Privado 25/10/17, Díaz María del Mar, arg., soltera, nacimiento 12/05/77, DNI 25.898.355, comerciante, CUIT 27-25898355-1; dom. Santa María de Oro 3.738 de Mar del Plata vende a 1) Gotcheff Sampalione Eric Iván Alberto, arg., solt., nac. 22/07/76, DNI 25.314.619, comerciante; CUIT 20-25314619-3 dom. Gascón 2177 de Mar del Plata, el 100% de su Cap. social; 5000 Acciones v/n \$ 10 c/u.; María Cristina Mirave, Escribana. Renan Maximiliano González, Contador Público Nacional.

G.P. 192.116

GRISOM S.A.

POR 1 DÍA – Asamblea ordinaria del 10/05/2017: Designación de Directores por tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Cristian Eugenio Papa-
leo, DNI 26.803.466, Director suplente: Emiliano Carlos Garay, DNI 26.803.342, ambos con domicilio especial en Arenales 2648, PB, Florida, Partido de
Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Noviembre de 2017. Cristina Andrea Melone, Notaria.

G.P. 192.117

LOGIS GROUP S.A.

POR 1 DÍA – Asamblea Ordinaria del 12/05/2017: Designación de Directores por tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Héctor Federico Colella,
DNI 29.713.725, Director suplente: Alberto Francisco Di Carlo, DNI 10.045.923, ambos con domicilio especial en Roca 2669, Olivos, Partido de Vicente
López, Prov. de Buenos Aires. Reunión de directorio del 11/09/2017, traslado de sede social a calle Gobernador Vergara 2251 Piso 3, Departamento C,
de Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Noviembre de 2017. Cristina Andrea Melone, Notaria.

G.P. 192.118

MIS CHINAS L & CH S.R.L.

POR 1 DÍA – Pablo Fabián Pavón, arg., nac. 22/07/1974, DNI 24.224.554, CUIT N° 20-24224554-8, comerciante, soltero, domic. Paseo 143 N° 167
Piso 2° Dpto. 10, Villa Gesell, partido de Villa Gesell y Verónica Pilar Rosendo, arg., nac. 14/10/1971, DNI 22.481.416, CUIT N° 27-22481416-5, docente,
soltera, domic. Paseo 143 N° 137 Piso 2° Dpto. "10", Villa Gesell, partido de Villa Gesell. Esc. Pública 10/11/2017. Mis Chinas L & CH S.R.L. Domic. Ave-
nida 3 N° 1973 Primer Piso, Villa Gesell, partido de Villa Gesell, provincia de Bs. As. Objeto: A) Transporte Privado de Pasajeros: Transporte privado de
pasajeros, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar
en las categorías: excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales,
las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la
Ley General de Sociedades. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros, así como intermediar en la reserva o locación
de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. B) Turísticas: organización como mayorista o minorista de planes o viajes
destinados a personas individuales, grupos o contingentes especiales con fines turísticos, de estudio, investigación, intercambio cultural o comercial, con
diagramación de itinerarios dentro del territorio nacional o en el exterior. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 100.000. Adm. La adm. social será ejercida
por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de dura-
ción de la sociedad. Socio Gerente: Pablo Fabián Pavón. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal:
Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.119

TALLER MCM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martínez Martín Alejandro, Comerciante, 32 años, DNI 31.957.205, Soltero, Vignolo 1723; Garbiso Sergio Miguel, Mecánico, 37 años,
DNI 27.873.599, Divorciado, Fitte 1863 y Di Maulo Guillermo Javier, Electromecánico, 42 años, DNI 24.657.115, Divorciado, Chubut 1508, todos vec.
Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón (Bs. As.), argentinos; 2) 01/11/2017; 3) Taller MCM S.R.L.; 4) Fitte 1867, de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral.
Pueyrredón (Bs. As.); 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes activida-
des en el país o en el extranjero: a) Construcciones, reparaciones e instalaciones navales, industriales y civiles, b) Montaje y explotación de un taller de
toda clase de construcciones y reparaciones navales, industriales y civiles c) Operar, alistar, construir, transformar y/o reparar buques, embarcaciones
y/o artefactos flotantes propios o de terceros. d) Reparación e instalación de productos metálicos, maquinaria y equipos. e) Comprar, vender, exportar,
importar, distribuir, comercializar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la mecánica naval y terrestre. f) Comercializar toda clase de
bienes, mercaderías, maquinarias, equipos y sus implementos y/o materia prima relacionada con la actividad naval, industrial o civil. g) Comprar, vender
y/o alquilar buques, embarcaciones y/o artefactos flotantes, sus maquinarias, equipos, repuestos y accesorios. h) Prestar, intercambiar y ofrecer servicios
de aprovisionar, administrar y atender buques, artefactos flotantes, embarcaciones y/o tripulaciones y remolques en el mar. i) Prestar servicio y soporte
técnico naval, industrial y civil. j) Podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes o cualquier otro bien mueble o inmue-
ble. k) Efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal. Celebrar contrato con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas
sociedades civiles o comerciales. l) Intervenir en licitaciones y/o concursos públicos o privados. Conformar asociaciones de colaboración empresaria,
uniones transitorias de empresas y/o cualquier otra forma de contratación mercantil, nacional o internacional. m) Utilizar o negociar patentes de invención,
marcas y modelos industriales. n) Efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social; 6) 99 años; 7) \$ 15.000; 8) Gerente Martínez
Martín Alejandro por 99 años; Art. 55 LGS 9) 31/12. Ernesto Mariano Nicotra, Abogado.

G.P. 192.120

PRESTCARD S.A.

POR 1 DÍA – Jorge Mariano Cardaropoli, argentino, 18/03/1979, DNI 27.204.188, soltero, CUIT 20-27204188-2, comerciante, Diego Damián Car-
daropoli, argentino, 29/03/1982, DNI 29.410.219, CUIT 20-29410219-2, soltero, comerciante, Jorge Omar Cardaropoli, argentino, 04/07/1952, DNI
10.531.442, CUIT 20-10531442-7, casado, comerciante, todos con domicilio en Alcalde Rivas 1227 Morón, Bs. As. 2) EP 257 del 13/11/2017. 3) Prestcard
S.A. 4) Alcalde Rivas 1227 Ciudad y Partido de Morón Bs. As. 5) Organización y asesoramiento financiero, gestión de negocios, administración de bienes
capitales y empresas en gral., promoción de créditos, cobranzas, investigación de mercados, dirección de proyectos y explotación de marcas y patentes,
mandatos inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, compraventa de títulos y acciones, hipotecas otorgamiento de créditos
en gral., desarrollo de software para organizaciones financieras. Se excluye las actividades incluidas en la Ley de Ent. Financieras y toda aquélla que
requiera concurso público. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Pte. Jorge O. Cardaropoli Dir. Sup. Jorge M. Cardaropoli, Art. 55: tres ejercicios 1 a 5 titulares, 1 a
5 sup. 9) Presidente 10) Los Accionistas 11) 31-12. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

L.P. 28.857